

camp valencià

nº 283 novembre - desembre 2024 / 3 €



ESPECIAL DANA



**LA DANA
DESTROSSA EL CAMP**



**I LA UNIÓ RECLAMA
SOLUCIONS**

Variedad
TODOLIVO
I-15^P

Productividad alta y constante.
Elevado rendimiento graso temprano.
Alta tolerancia a enfermedades y sequía.
Fácil manejo y excelente AOVE.

<https://www.todolivo.com/todolivo-i-15-dossier/>



Todolivo SL · Córdoba (España)
Tel. (0034) 957 42 17 40
www.todolivo.com





ELS PROJECTES DE LA UNIÓ

AGENTE DE INNOVACIÓN La innovación como herramienta competitiva en el sector agro valenciano (08)

ACTUALITAT

PAC Modificacions de la PAC per a 2025 (26) / Conselleria de Agricultura adapta los eco-regímenes para el pastoreo por la sequía (04) / **IMPORTACIONES** LA UNIÓ trasllada al Parlament Europeu les preocupacions sobre la modificació del reglament per a productes ecològics (28)

SECTORS

VITICULTURA Se amplían los derechos de plantación de viña (35) / **OLIVA** LA UNIÓ treball per a una PAC adaptada a la realitat agrària valenciana, clau per a l'oliver (36)

SERVEIS

SEGUROS Seguro de salud para el sector agrícola (46)

Edita: La Unió Llauradora i Ramadera

C/ Marqués de Dos Aigües, 3-1 (46002-València).

Telèfon: 96 353 00 36. Fax: 96 353 00 18.

CONSELL EDITORIAL: Carles Peris, Luis Javier Navarro, Arturo Zaragoza, Paco Benavent, Isabel Navarro, Antonio Gutiérrez. Daniel Carbonell, Juan Vidal i Fernando Durà.

REDACCIÓ: C/ Marqués de Dos Aigües, 3-1 (46002-València).

Telèfon: 96 353 00 36. Fax: 96 353 00 18.

e-mail: launio@launio.org

DIRECTOR: Josep Sanchis REDACTORS I COL·LABORADORS: José M^a García Álvarez-Coque, Joan Ramon Peris, Paco Català, Ferran Gregori, Joanma Mesado, Alberto Travé, José Castro, Beatriz Garrigós, Lourdes Fernández, Laura Palacios, Teresa Escrivà, Vicente Marco, Ricard Ballester, Amparo Calabuig, Albert Quiles i Francis Ferreres.

PUBLICITAT I ADMINISTRACIÓ: Departamento Comercial y Montse Barrabés (Publicitat i Subscripcions), Ana Pérez (Administració) i Ana Palerm (Distribució).

FOTOMECÀNICA I IMPRESSIÓ: Iagràfica comunicació. Av. Al Vedat, 180 planta alta local 31. Centro Comercial Las Américas. 46900-Torrent.

DISTRIBUCIÓ: Servicios Documentales Avanzados SL. Polígono Industrial El Oliveral, C/28-A. 46394 Riba Roja de Túria (València). Tel.: 96 166 66 69

EL NÚMERO 283 DE CAMP VALENCIÀ ES LLIURÀ A LA IMPREMTA el 10 de desembre de 2024.

FOTO PORTADA: Arxiu

Dipòsit legal: V - 3260 - 1991. CAMP VALENCIÀ és una publicació de La Unió Llauradora i Ramadera i només manifesta la seua pròpia opinió mitjançant les notes editorials. Les opinions expressades en els articles són exclusivament les dels seus signants.

SÍ A CUALQUIER RETO

KODIAK 450
AHORA **DESDE 8.990€**

FIABILIDAD, EXPERIENCIA Y PRODUCTIVIDAD

 **YAMAHA**
Revs your Heart

SAIGA

Avda. Suecia 25
46010 - Valencia
(+34) 963 604 500

Avda. General Avilés 36-38
46015 - Valencia
(+34) 963 010 201



Presupuesto 2024 para traspaso de seguro de retirada de cadáveres de colectivo a individual

LA UNIÓ logra que Agroseguro habilite de forma extraordinaria para el 2024 la posibilidad de realizar presupuestos vinculantes de seguro con un mes de antelación al inicio de contratación (a partir del 1 de mayo) para facilitar el traspaso del seguro de retirada de cadáveres colectivo al individual considerando el alto volumen de explotaciones ganaderas.

Referencia logro: Comunicación de las entidades tomadoras el 9 de mayo de 2024.



Período carencia en 2024 en traspaso póliza colectiva a individual en ganadería en Castellón

LA UNIÓ logra que Agroseguro de forma extraordinaria para el 2024 no aplique periodo de carencia al traspaso de póliza de retirada colectiva de cadáveres a individual que se contraten en junio.

Referencia logro: Circular 052.2024 emitida por Agroseguro el 25 de marzo de 2024



Declaración zona catastrófica por DANA 29 octubre 2024

LA UNIÓ logra el Gobierno de España declare zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil el territorio valenciano afectdo por la DANA ocurrida a partir del 28 de octubre de 2024 .

Referencia logro: Comunicado del 30 de octubre, escrito a Conselleria de Agriculutura del 3 de noviembre y al Ministerio de Agricultura el 4 de noviembre.



Flexibilización del ecorregímen del pastoreo en la PAC

LA UNIÓ logra que en el ecorregímen de pastoreo se establezca una carga ganadera entre 0,1 y 1,2 UGM/ha para mantener una actividad agrícola ligada al pastoreo, apta para que las tierras sigan manteniendo la consideración de superficie agrícola.

Referencia Logro y Punto 6 Acuerdo MAPA y Unión de Uniones para la adopción y puesta en marcha de medidas de apoyo al sector agrario 5 abril 2024



Reducciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

LA UNIÓ logra que la Generalitat Valenciana introduzca un nuevo tipo reducido del 4 por ciento para las adquisiciones de parcelas con vocación agraria efectuadas por aquellos titulares de una explotación agrícola registrada que no cumplan los requisitos para ser considerados una persona agricultora profesional.

Referencia Logro: Anteproyecto de Lley de medidas fiscales, de gestion administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat 2025 (Artículo 24)



Voluntariedad en el uso de fotos georreferenciadas

LA UNIÓ logra la voluntariedad de las fotos georreferenciadas para demostrar el estado de sus cultivos o cumplir con otros requisitos establecidos en las ayudas. de la PAC, aunque su utilización sea voluntaria.

Referencia Logro: Punto 8 Acuerdo MAPA y Unión de Uniones para la adopción y puesta en marcha de medidas de apoyo al sector agrario 5 abril 2024 y Real Decreto 1028/2024, de 8 de octubre, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de política agrícola común, para su adaptación a la modificación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común



Publicación del aforo de cítricos desglosado por variedad

LA UNIÓ logra que la Conselleria de Agricultura publique el aforo de cítricos desglosado por província, especie y variedad, después de tres campañas consecutivas publicando los datos de forma agregada.

Referencia Logro: Resolución 123/2022 del Consell de Transparencia a instancias de LA UNIÓ y reiteradas peticiones registradas solicitando esta información.

Vore tots els èxits de LA UNIÓ en <https://bit.ly/47RnZsP>



MANDARINA  **VA**
seedless



Sin semillas - Color intenso - Elevada producción



AVASA

AGRUPACIÓN
DE VIVERISTAS
DE AGRIOS, S.A.

964 76 11 68 - www.viverosavasa.com - info@viverosavasa.com - @viverosavasa



VIVEROS
SEVILLA



Viveros
GURBÍ



VIVEROS CENTRALES

BENIPLANT

Viveros
CITROPLANT

vivercitrus

Alcaplant

Anticipa la campaña de Clemenules



CLEMEN *luz*®



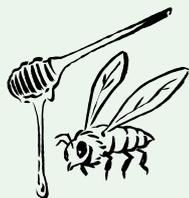
LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura que se incrementen las ayudas a los Planes de Mejora

LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura que se incremente la intensidad de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (Planes de mejora), alcanzando el máximo permitido por la Unión Europea (65% para explotaciones generales y 80% para jóvenes agricultores) para la adquisición de maquinaria innovadora y digitalización.



LA UNIÓ propone al Ministerio de Agricultura reducir el umbral de daños exigido para acceder a las ayudas de la DANA del 40% al 30%

LA UNIÓ propone al Ministerio de Agricultura modificar el artículo 24 del Real Decreto-ley 7/2024 por la DANA 2024 y reducir el umbral de daños exigido para acceder a las ayudas del 40% al 30%, facilitando el apoyo a más agricultores afectados por catástrofes naturales, conforme al Reglamento (UE) 1305/2013 y 2016/2031, que establece un umbral del 30% para desastres naturales.



LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura apoyos para explotaciones ganaderas y a la apicultura

LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura y al Ministerio de Agricultura la implementación de apoyos directos a las explotaciones ganaderas en extensivo y a la apicultura para paliar los efectos socioeconómicos de los periodos de sequía.



LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura la adaptación y ampliación de infraestructuras de captación y almacenamiento de agua

LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura la adaptación y ampliación de infraestructuras de captación y almacenamiento de agua, con control técnico independiente que garantice su gestión para mitigar el déficit hídrico en periodos de escasez y mejorar la sostenibilidad de los recursos hídricos en las explotaciones agrarias.



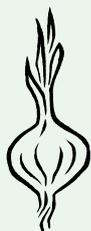
LA UNIÓ propone al Ministerio de Agricultura que se establezcan ayudas directas para que los afectados por la DANA puedan realizar de urgencia y con sus medios reparación de infraestructuras

LA UNIÓ propone al Ministerio de Agricultura que se establezcan ayudas directas para que los titulares de explotaciones agrarias puedan realizar de urgencia, con sus propios medios, la recuperación de infraestructuras y caminos afectados por la DANA 2024, conforme al artículo 25 del Real Decreto-ley 7/2024, sin depender de TRAGSA.



LA UNIÓ propone a Conselleria y Ministerio de Transición Ecológica promover la transformación de hectáreas de secano a regadío

LA UNIÓ propone a la Conselleria de Agricultura y al Ministerio de Transición Ecológica, promover la transformación de hectáreas de secano a regadío, priorizando criterios sociales. Esta medida contribuirá a fijar población rural, generar empleo y promover una distribución justa de la riqueza.



LA UNIÓ propone al Ministerio de Agricultura incrementar el tope máximo de ayudas extraordinarias por la DANA de 25.000 a 42.000 euros por beneficiario

LA UNIÓ propone al Ministerio de Agricultura la modificación del artículo 24 del Real Decreto-ley 7/2024, incrementando el tope máximo de ayudas extraordinarias de 25.000 a 42.000 euros por beneficiario, alineado con el Reglamento (UE) 2020/2220, para apoyar a agricultores afectados por catástrofes naturales.

Abre el QR y síguenos en nuestras redes para descubrir día a día las propuestas en las que estamos trabajando:
linktr.ee/uniollauradora



Pinte su cubierta, techo o fachada exterior con

Q+TERMIK
by Quimiplus



Pintura Térmica Energética Hidrófuga y Antibacteriana

Es una pintura que reduce la transmisión de calor desde el foco hacia el interior, presenta una disminución aproximadamente de hasta 40 grados con pinturas similares en opacidad y blancura porque acelera la rotura térmica de la superficie donde se aplica, reduciendo la temperatura interior hasta 10 grados para conseguir una mejor calidad ambiental para el animal.



Y las paredes del interior con **Q+BACLESS**
by Quimiplus

Q+Bacless es una pintura plástica bactericida que evita el crecimiento y ofrece una protección incomparable contra microorganismos, bacterias y mohos tales como Legionella sp, Pseudomonas, Salmonella, Listeria monocytogenes, etc reduciendo el crecimiento de las mismas en un 99% en 24 horas (R>2 según JIS 7 2801), especialmente recomendada para las zonas interiores en granjas, cuadras, almacenaje en zonas alimentarias y zonas críticas donde suelen proliferar todo tipo de microorganismos.

Q+Bacless utiliza como agente activo los iones de plata (Ag +), los cuales confieren a la película seca de pintura ya aplicada resistencia al crecimiento de bacterias y hongos. Elimina los olores asociados a la proliferación bacteriana y permite habitar los espacios inmediatamente tras su aplicación. Alto contenido en resinas vinílicas y libre de compuestos orgánicos volátiles. Contiene una sal orgánica de Zinc para reforzar su efecto antihongos y resistente a la fricción por limpieza. Usar Q+Bacless superlavable para limpiezas extremas.

Aplicado con Q+Bacless Superlavable



Aplicado con Q+Bacless Seda



Trabajos realizados en las instalaciones de García Crosanto en Villanueva de Alcolea

Instrucciones

- Diluir al 10% y agitar antes de usar.
- En caso de aplicar sobre superficies ya pintadas, eliminar previamente aquellas que presenten una mala adherencia o desconchados.
- En zonas exteriores no aplicar si se prevé lluvia durante las dos horas posteriores a la aplicación, ni con temperaturas inferiores a 5°C.
- No se recomienda lavar las paredes hasta transcurridos 24 días (secado al tacto 1h).

DESCUENTO ESPECIAL PARA ASOCIADOS DEL 10%

La innovación como herramienta competitiva en el sector agro valenciano. La figura del agente de innovación en LA UNIÓ



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+I INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea

A lo largo de los últimos cuatro años, la Agencia Valenciana de la Innovación (ahora IVACE + I) ha financiado la figura de un Agente de Innovación en LA UNIÓ cuya principal misión es el desarrollo, monitorización y transferencia de la innovación hacia el sector agrario y agroalimentario. / José Castro. Responsable de proyectos de LA UNIÓ. Agente de Innovación

Conseguir ser Agente de Innovación no es tarea sencilla, supone no sólo desarrollar un proyecto sólido, sino demostrar año tras año que la inversión de la Generalitat Valenciana apoyando a nuestro Agente de Innovación revierte incorporando la innovación a los actores del agro valenciano.

Resultaría demasiado extenso para este artículo detallar los proyectos en los que La UNIO ha participado o participa a través de su Agente de Innovación, aunque vamos a describir someramente los más importantes gestionados a lo largo de 2024:

CONSERWA. Horizonte Europa. Estamos recopilando y evaluando las técnicas de escarda agroecológicas para que se puedan implementar, mejorando costes y resultados, también en agricultura convencional

BOTVID-SENSOR. IVACE+I. Desarrollo de un sensor portátil y muy económico para la detección temprana de Botrytis cinerea en el viñedo.

OVOVAL. IVACE+I. Obtención de bioestimulantes y otros productos de alto valor añadido a partir de la valorización de subproductos de la industria productora de huevos.

DIFERA. IVACE+I. Depuración, desinfección y reutilización del agua regenerada por las EDAR como agua de riego en cítricos.

STRAWFOOTWEAR. IVACE+I. Desarrollo de un nuevo sistema de extracción de la paja del arroz. Valorización de esta en materias primas para el sector del calzado.

VITISKILLS. Erasmus+. Aumento y ayuda para la capacitación de los viticultores en prácticas de viticultura más sostenibles e innovadoras.

AQUAFONG. PDR-C.V. Este proyecto demostró la acción biocida del agua electrolizada sobre algunos de los hongos y oomicetos más dañinos para los cultivos protegidos y los viveros.

LIVSEEDING. Horizonte Europa. Impulsar la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles, especialmente a través del fortalecimiento del sector de las semillas ecológicas.

GOs ACCESO. Ministerio de Agricultura-PDR. Cuantificación de los servicios ecosistémicos que aportan algunos ecoregímenes.

GOs STRAWMAT. Ministerio de Agricultura-PDR. Nuevo sistema de recogida de la paja del arroz y aprovechamiento industrial de esta para la obtención de nuevos materiales de construcción ignífugos y con propiedades de aislamiento térmico.



GOs CONTROL. Ministerio de Agricultura-PDR. Optimización y mejora de la eficiencia de los riegos solares mediante el uso de tecnología digital, aplicando inteligencia artificial.

GOs BIVALBOS. Ministerio de Agricultura-PDR. Valorización integral de subproductos de moluscos bivalvos en diferentes bioproductos de alto valor añadido, en nuestro caso bioestimulantes para distintos cultivos.

ENERWINE. European Climate Foundation. Promoción del sector de la agrovoltaje en viticultura.

Todos estos proyectos están suponiendo un esfuerzo de gestión en los que La UNIO ha focalizado todos sus recursos asumiendo que esta es una manera eficiente de promover una agricultura no sólo más sostenible, sino a medio plazo más rentable y promotora de riqueza para todo nuestro territorio, que ahora, con la enorme desgracia que nos tiene sobrecogidos, va a ser más importante que nunca. ■





Mayor calibre y precocidad

ClemenRiu



AVASA

AGrupación
de Viveristas
de Agrios, S.A.

964 76 11 68 - www.viverosavasa.com - info@viverosavasa.com - @viverosavasa



VIVEROS SEVILLA



Viveros GURBÍ



BENIPLANT

Viveros CITRUS PLANT

vivercitrus

Alcaplant



POWELL
SUMMER NAVEL

Maduración tardía
Sabor excelente

Especial DANA 2024

LA DANA deja cerca de 840 millones de euros de pérdidas en el campo

La DANA que afectó desde el 29 de octubre al 14 de noviembre a algunas comarcas de las provincias de Valencia y Castellón ha dejado 222 víctimas mortales y 4 personas desaparecidas al cierre de esta edición, miles de casas y coches perdidos y también graves daños de importancia en la agricultura, cuantificados por LA UNIÓN en cerca de 840 millones de euros.

Ha sido un temporal histórico de lluvias torrenciales, pedrisco y fuerte viento, el fenómeno meteorológico más destructivo para el agro valenciano y para toda España desde que hay registros.

Ha provocado daños directos en los cultivos, fundamentalmente en cítricos, caquis, hortalizas, viñas, almendros y viveros de plantas y flores. También han surgido problemas de hongos por acumulación de humedad en algunos cultivos. Las comarcas más afectadas fueron la Ribera Alta y Baixa, Utiel-Requena, L'Horta Sud, Hoya de Buñol, Camp de Túria y La Serranía, junto a pedanías del sur de la ciudad de València, en la provincia de Valencia, y el Baix Maestrat y la Plana Alta en la de Castellón. Hay 170.000 hectáreas cultivadas afectadas, de las que más de 25.000 tienen daños en producción, con unas pérdidas superiores a los 312 millones de euros.

En cuanto a las explotaciones ganaderas se estima que han muerto cerca de 9.000 animales, además de la desaparición

de numerosas colmenas de apicultores por inundación y arrastre de estas. Las pérdidas cuantificadas por LA UNIÓN en todo este apartado ganadero son de más de 4 millones de euros.

Existe un considerable daño en las infraestructuras agrarias tanto de dominio público como caminos rurales o barrancos como privados (invernaderos, acequias, márgenes, setos o vallas, instalaciones de riego por goteo, muros, etc.), así como arrastres de tierras y de árboles ante la virulencia de las aguas, e incluso por el viento provocado por diversos tornados en la Ribera Alta.

No obstante, las principales pérdidas de esta DANA son estructurales y se centran en las infraestructuras, en limpieza y acondicionamiento de parcelas con una cifra provisional de más de 520 millones de euros. Hay daños tanto en bienes comunales como en los particulares de las parcelas de cultivo. Se observan destrozados en caminos y márgenes, infraestructu-





ras de riego, márgenes y muros de contención en bancales, rotura de acequias, casetas de aperos, maquinaria, invernaderos, aterramiento en campos y caminos; además de arrastres con pérdida de plantaciones.

LA UNIÓN solicitó a Conselleria de Agricultura y al Ministerio de Agricultura un plan urgente con ayudas y medidas, dotado con un presupuesto suficiente, para recuperar la capacidad productiva del campo valenciano tras la DANA.

La organización agraria ha pedido la aprobación de forma inmediata por parte de la Generalitat de las bases reguladoras para disponer de ayudas directas con fondos propios destinadas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que se hayan visto afectadas por esta situación catastrófica y que permita restaurar la capacidad productiva de las explotaciones dañadas.

El Gobierno de España ha habilitado una partida de 175 millones para la reposición de infraestructuras agrarias y la Conselleria de Agricultura ha anunciado solo 20 millones, una cuantía totalmente ridícula. LA UNIÓN insta a la Generalitat a aportar una cantidad significativamente mayor para complementar la ayuda estatal y cubrir las necesidades reales del sector agrario. La organización también pide a la Generalitat un plan de reconversión de algunos cultivos que han perdido el arbolado o el reparto gratuito de fungicidas para evitar enfermedades en los árboles ante el exceso de humedad. En este sentido, para agilizar el proceso propone que el agricultor lo compre ya y presente la factura para que se le reintegre el importe.

Debido a la pérdida y destrozos en la maquinaria agrícola, a instancias de LA UNIÓN el Gobierno ha aprobado ya una ayuda de 10 millones en esta materia que tiene que desarrollarse mediante orden ministerial. Mientras no esté operativo, la Conselleria de Agricultura ha de poner a disposición de los agricultores afectados que han perdido la maquinaria agraria un servicio de trabajos agrarios para apoyarles en las tareas de recuperación de cultivos y tierras.



Especial DANA 2024

PROPUESTAS Y PETICIONES DE LA UNIÓN

Aprobación de propuestas de La Unió Llauradora i Ramadera

Al cierre de esta edición, la Comissió Executiva de LA UNIÓN ha aprobado estas semanas las siguientes propuestas que ha trasladado a los ministerios correspondientes una vez publicadas las ayudas del Gobierno de España y que tienen la finalidad de mejorarlas para proteger al sector agrario de los impactos económicos de la DANA 2024, promoviendo una recuperación ágil y justa para agricultores y ganaderos afectados.

Se propone al Ministerio de Agricultura que las indemnizaciones otorgadas por daños derivados de la DANA no se incluyan en el cálculo de bonificaciones y recargos de los seguros agrarios futuros. Esta medida evitaría un doble coste para los afectados, protegiendo las bonificaciones existentes y garantizando un tratamiento justo.

Con el objetivo de reducir la carga económica en las explotaciones afectadas, se solicita al Ministerio de Agricultura que los gastos asociados a la retirada y destrucción de animales debido a la DANA no se consideren en el cálculo de bonificaciones y recargos futuros de los seguros ganaderos.

Se insta al Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a implementar un sistema automático que permita devolver de forma ágil las primas no consumidas de vehículos agrícolas afectados por la DANA y declarados siniestrados. Este reembolso debería realizarse directamente en las cuentas domiciliadas de los asegurados, eliminando trámites adicionales.

Se propone incluir en el artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, una subvención específica que cubra las franquicias aplicadas a las indemnizaciones por daños causados por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, aliviando la carga económica de los agricultores asegurados.

Se solicita una subvención adicional que permita cubrir los daños que no alcancen el mínimo indemnizable establecido por Agroseguro para los agricultores afectados durante la DANA 2024. Esta medida busca proporcionar un respaldo económico a quienes quedaron fuera del umbral de indemnización.

Se plantea al Ministerio de Agricultura la creación de ayudas directas destinadas a que los titulares de explotaciones agrarias puedan rehabilitar de manera inmediata infraestructuras y caminos dañados por la DANA, utilizando medios propios y conforme al artículo 25 del Real Decreto-ley 7/2024, sin depender de la intervención de TRAGSA.

Para facilitar la recuperación del sector agrario afectado, se propone reducir el IVA, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT) para vehículos y maquinaria nuevos, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) en la adquisición de bienes usados, cuando estos sean destinados a reemplazar bienes dañados por la DANA.



Con el fin de fomentar la solidaridad, se propone que las donaciones realizadas a entidades que destinen fondos a los afectados por la DANA 2024 sean deducibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Sociedades (IS), equiparándolas a las previstas en la Ley 49/2002.

Se solicita que todas las ayudas privadas recibidas por los afectados no se integren en la base imponible del IRPF ni del IS. La aplicación de esta medida, en línea con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 35/2006 y la disposición adicional tercera de la Ley 27/2014, garantizaría un tratamiento fiscal favorable para los beneficiarios.



Acciones de LA UNIO ante las administraciones

Estas son las numerosas acciones y medidas solicitadas por LA UNIO desde la ocurrencia de la DANA hasta cerrar la edición de esta revista por orden cronológico:

3 y 4 de noviembre de 2024

- Solicitud de medidas urgentes a la Conselleria de Agricultura. Se planteó la necesidad de ayudas y acciones inmediatas para enfrentar la emergencia agraria ocasionada por la DANA.
- Solicitud de medidas urgentes al Ministerio de Agricultura y ampliación a la Conselleria de Agricultura.

Entre las propuestas presentadas, destacan:

- Declaración de zona de emergencia para una respuesta coordinada.
- Ayudas directas para limpieza, recuperación de infraestructuras y reposición de maquinaria dañada.
- Fondos propios de la Generalitat para explotaciones afectadas.
- Convocatoria del Plan Renove para maquinaria agraria.
- Servicio agrario temporal para agricultores sin maquinaria operativa.
- Flexibilización de la PAC por fuerza mayor en cultivos dañados.

- Cobertura de hasta el 70% en pólizas de seguro agrario y ayudas para pérdidas superiores al 30% en casos sin cobertura o sin seguro activo.
- Incentivos fiscales, incluyendo reducción de IRPF, aumento de deducciones, y condonación del IBI.
- Bonificación del 75% de cuotas de Seguridad Social agraria.
- Líneas de crédito preferenciales a 5 años con bonificación de intereses.
- Reparación urgente de infraestructuras agrarias.
- Moratorias para jóvenes agricultores en el cumplimiento de plazos de ayudas.
- Exención de franquicias en seguros agrarios y subvenciones para seguros con baja cobertura.
- Suministro de recursos ganaderos, incluyendo pienso, agua y recolocación temporal de animales.
- Unidades veterinarias de emergencia, programas de vacunación y materiales para reparación de colmenas.
- Compensaciones económicas para reposición de animales y reconstrucción de infraestructuras ganaderas dañadas.
- Solicitud a la Dirección General de Seguros:
 - Extorno automático de primas no consumidas en vehículos agrícolas siniestrados.
 - Publicación de mapas de precipitaciones por municipio, día y hora.



Especial DANA 2024



8 de noviembre de 2024

- Modificación del Real Decreto-ley 6/2024:

Se solicitó incluir municipios de Valencia y Castellón afectados tanto por la primera como la segunda DANA, así como medidas adicionales:

- Compensación por la imposibilidad de cesar la actividad.
- Subvención adicional para franquicias y daños que no alcanzan el mínimo indemnizable.

11 de noviembre de 2024

- Solicitud al Gobierno de España:

- Extorno de primas no consumidas en vehículos siniestrados.
- Publicación oficial de mapas de precipitaciones detallados.
- Prestaciones SETA para afectados que no accedan al cese de cotización en Seguridad Social.

- Iniciativas fiscales para el sector agrario:

- Reducción del IVA, IEDMT e ITP en la compra de vehículos y maquinaria usados destinados a reemplazar bienes dañados.

- Escrito sobre seguridad alimentaria:

- Recomendación de la Conselleria de Sanidad de no consumir productos de zonas afectadas por la DANA.

14 de noviembre de 2024

Revisión del Artículo 24 del Real Decreto-ley 7/2024: Propuesta de reducir el umbral de daño del 40% al 30% para acceder a ayudas, y aumentar el límite de las ayudas de mínimos de 25.000 a 42.000 euros, alineándose con la normativa europea.

15 de noviembre de 2024

- Solicitud de ayudas directas al Gobierno:
- Reparación y limpieza urgente de explotaciones agrarias.
- Apoyo para que los agricultores puedan recuperar cultivos y realizar actuaciones inmediatas sin depender exclusivamente de TRAGSA.

18 de noviembre de 2024

- Tratamiento fiscal de las donaciones:

- Incentivos fiscales a los donantes a entidades que no sean ONG.
- Los receptores de las donaciones no deben tributar por estos ingresos.

20 de noviembre de 2024

Petición de modificación del Real Decreto-ley 6/2024 retirando la incorporación de nuevos municipios en las ayudas y petición detallada de los documentos que pueda pedir la Agencia Tributaria posteriormente a la concesión de las ayudas.

21 de noviembre de 2024

Petición de modificación del Real Decreto-ley 7/2024 para la inclusión como beneficiarios de las ayudas complementarias a la renta a las personas agricultoras incorporadas al sector en 2024 y, por tanto, sin ingresos agrarios anteriores que son la base del cálculo de las ayudas.

1 de diciembre de 2024

Inclusión de Casinos y La Pobla de Vallbona en el listado de municipios afectados por la DANA que contempla la Generalitat Valenciana, además de insistir en la inclusión de los municipios solicitados anteriormente

2 de diciembre de 2024

Observaciones para mejorar proyecto de Orden ayudas maquinaria agraria afectada por DANA que pretende publicar el Ministerio de Agricultura y se incluyan mejoras para los agricultores ganaderos afectados.

4 de diciembre de 2024

Solicitud de ayudas para la renovación de vehículos afectados por la DANA complementaria a la del Gobierno de España y que la mejore para incluir vehículos nuevos, seminuevos y usados, así como que contemple también la compraventa entre particulares y reduzca de manera efectiva las necesidades de financiación.



SOLIDARIDAD DE LA UNIÓ: tractores, donaciones y alojamientos

La Unió Llauradora i Ramadera, como organización agraria arraigada en el territorio, expresó inmediatamente su pesar por la magnitud de la tragedia de la DANA y trasladó sus más sinceras condolencias a los familiares de las víctimas.

Tractores

También puso a disposición de Administraciones y personas afectadas todos los medios a su alcance para colaborar en la medida de sus posibilidades en la minimización de los daños. Desde el día siguiente, cuando todavía no había nadie del dispositivo oficial de emergencias, muchos agricultores colaboraron con sus tractores en aquellas tareas donde se necesitaba su ayuda para quitar el barro y apartar coches para despejar calles y carreteras. Dos personas de la comisión ejecutiva de LA UNIÓ, como Fernando Durà en l'Horta Sud y la Ribera y Luis Javier Navarro en Utiel, coordinaron equipos de la organización que se lanzaron en las calles a apoyar en la limpieza de las zonas afectadas.

Carles Peris, secretario general de LA UNIÓ, indicó ante este hecho que "los tractores de la gente de LA UNIÓ volvieron a salir a las calles, pero esta vez no para reivindicar nuestra problemática, sino para apoyar, como ya hicimos en 2020 con el Covid. Volvemos a solidarizarnos, a estar junto a nuestros compañeros, vecinos, con la sociedad valenciana que lo está pasando mal".

Donaciones

Con el objetivo de apoyar a los agricultores y ganaderos afectados gravemente por la DANA, LA UNIÓ lanzó una campaña de recogida de donaciones destinada a facilitar la recuperación de sus explotaciones agrarias. Los fondos también están destinados a sufragar los gastos de los tractoristas de la organización, quienes dedicaron días enteros a colaborar en la limpieza de calles y carreteras, asumiendo tanto el esfuerzo como el consumo de gasóleo necesario para estas tareas.

Para canalizar las donaciones, se habilitó una cuenta corriente solidaria en Caixa Popular: ES2931590079132531713424, disponible para transferencias bancarias. Además, con el propósito de simplificar las contribuciones, se asignó un número de Bizum asociado: 10519.

La Unión de Uniones, organización agraria estatal a la que pertenece LA UNIÓ, también se sumó a esta iniciativa, movilizándolo a todas sus Uniones integrantes para ampliar el alcance de la campaña y maximizar la recaudación. De manera paralela, la Unió de Pagesos de Catalunya lleva a cabo una iniciativa similar con el mismo propósito: recaudar fondos para apoyar al sector agrario afectado por el temporal.

Los tractoristas afiliados a LA UNIÓ, en otra muestra de solidaridad y compromiso, han renunciado expresamente a recibir



Especial DANA 2024



ninguna donación para compensar los gastos en la retirada de coches, etc. y han decidido que las donaciones que iban destinadas a ellos para sufragar los gastos del combustible, vayan a los agricultores y ganaderos compañeros que han resultado afectados por la DANA en sus explotaciones.

Hasta la fecha de cierre de esta revista, 4 de diciembre, la campaña cuenta con las aportaciones de 500 personas e instituciones, sin contar las de Intermón Oxfam, que habían donado un total de 54.000 euros y las donaciones continuaban. Por tanto, la previsión de todas las donaciones canalizadas a través de LA UNIÓN superarán los 100.000 euros.

El fuerte movimiento solidario que ha surgido tras la DANA ha generado numerosas donaciones y ayudas privadas destinadas a los damnificados. LA UNIÓN ha propuesto al Gobierno de España, por una parte, que haya deducciones fiscales para las donaciones solidarias, equiparándolas a las realizadas a entidades de mecenazgo reconocidas por la Ley 49/2002 y, por otra, la exención fiscal para los beneficiarios de ayudas privadas, garantizando que estas no se incluyan en la base imponible del IRPF ni del Impuesto sobre Sociedades, evitando así una carga fiscal injusta para los afectados.

Convenio con Intermón Oxfam

En colaboración con Intermón Oxfam, LA UNIÓN ha firmado un convenio para canalizar las donaciones recaudadas por esta ONG y destinarlas a apoyar a las personas agricultoras y ganaderas más afectadas por la DANA. Esta alianza refuerza el compromiso de ambas organizaciones con la recuperación de los afectados y la reconstrucción del tejido agrario y laboral en las zonas impactadas.

Recaudación y distribución de fondos

Hasta la fecha de cierre, la recaudación total para el sector agrario asciende a 43.000 euros, los cuales se distribuirán en dos partidas específicas:

Ayudas para trabajadores afectados por la DANA

- Partida asignada: 3.000 euros.
- Beneficiarios: Trabajadores por cuenta ajena que hayan perdido su empleo debido a daños en las cosechas u otras consecuencias de la DANA.

- Ayuda económica: 300 euros por persona, que serán gestionados y distribuidos a través de la Fundación Agricultores Solidarios.

Ayudas para afiliados gravemente afectados

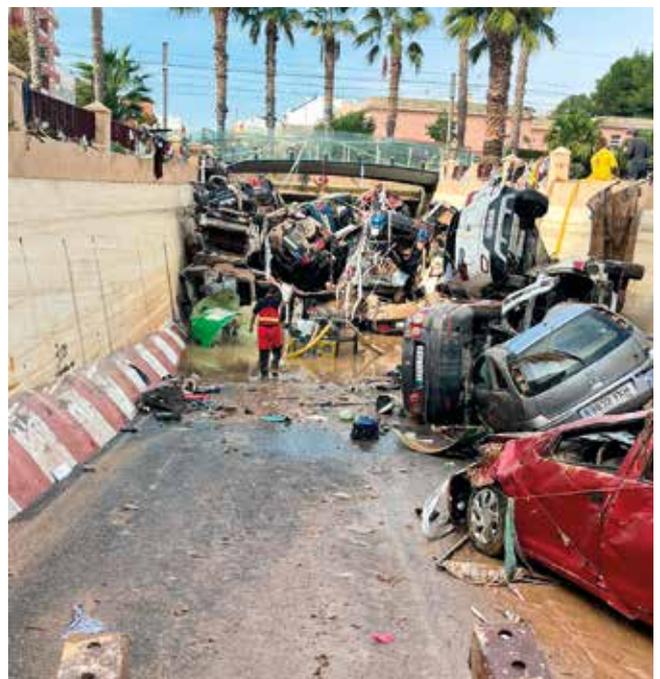
- Partida asignada: 40.000 euros.
- Beneficiarios: 20 agricultores y ganaderos de LA UNIÓN cuya actividad agraria ha sufrido graves daños.
- Ayuda económica: 2.000 euros por persona como apoyo inicial para la recuperación. Estas ayudas serán gestionadas y distribuidas directamente por LA UNIÓN.

Este convenio, junto con las campañas solidarias en curso, subraya el compromiso de LA UNIÓN e Intermón Oxfam con la reconstrucción de las comunidades agrarias y el bienestar de las familias afectadas por esta catástrofe.

LA UNIÓN agradece a todas las personas particulares, entidades, asociaciones, empresas, etc. que están colaborando en estas campañas de donaciones para ayudar a la reconstrucción de algunas explotaciones agrarias afectadas. MIL GRACIAS por vuestra solidaridad.

Alojamientos

LA UNIÓN también ofreció al Ayuntamiento de Utiel las casas para temporeros que posee en El Tollo (Utiel) y en Casas de Utiel para acoger a las personas afectadas por la DANA que se han quedado sin vivienda. En estas viviendas, que cuentan con varias casas independientes, y que se utilizan para alojar a los trabajadores temporeros durante la campaña de la vendimia, pueden instalarse varias familias enteras con niños y están acondicionadas para vivir en su interior.



INFORMACIÓN DE AYUDAS PARA EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR LA DANA 2024

Para garantizar que los afectados por la DANA dispongan de toda la información necesaria sobre las ayudas disponibles y los pasos para solicitarlas, LA UNIÓ ha implementado diversas acciones de comunicación y apoyo directo:

Contactos personalizados:

Se han enviado numerosos mensajes informativos a través de WhatsApp, detallando las diferentes líneas de ayudas y cómo acceder a ellas.

Además, se han realizado llamadas personales a los afiliados de las zonas afectadas, con el propósito de conocer de primera mano su situación y evaluar los daños sufridos en sus explotaciones.

Sección informativa en la página web:

LA UNIÓ ha habilitado una sección específica en su portal web con información completa sobre la normativa relacionada con las ayudas disponibles (<https://tinyurl.com/23aoevj7>), las medidas adoptadas ante la DANA y detalles de la campaña de donaciones.

Además de la Guía de ayudas, LA UNIÓ ha colaborado en la elaboración de una "Guía para recuperar suelos anegados" que está en la sección especial de la DANA de la web.

Guía de ayudas actualizada:

La organización ha elaborado una guía completa y actualizada que recopila información detallada sobre todas las líneas de apoyo y medidas en materia agraria dirigidas a los

afectados, facilitando su comprensión y acceso. Se puede consultar en la web.

Charlas informativas:

LA UNIÓ ha celebrado hasta la fecha de cierre de esta edición tres charlas en las zonas afectadas, Chiva, Utiel y Carlet, donde se ha informado detalladamente acerca del contenido de las diversas ayudas agrarias.

Tramitación de las ayudas:

El personal técnico de LA UNIÓ, volcado con la situación, tramita y asesora gratuitamente a los agricultores y ganaderos de la organización afectados por la catástrofe.

MEDIDAS EN MATERIA AGRARIA

Ayudas directas a trabajadores autónomos y empresas

Beneficiarios: Trabajadores autónomos y empresas con personalidad jurídica propia, que tengan su domicilio fiscal o explotación o bienes inmuebles declarados como afectados a su actividad, ubicados en municipios afectados.

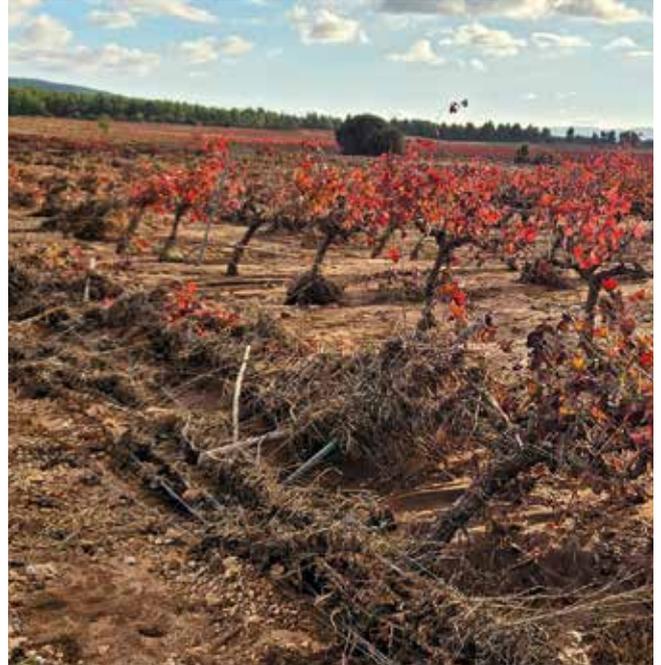
Tipo de ayuda: Directa

Requisitos:

- Estar de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores antes del 28 de octubre de 2024.



Especial DANA 2024



- Haber presentado las declaraciones correspondientes del IRPF (autónomos) o Impuesto sobre Sociedades (empresas) del ejercicio 2023.

Importe de la ayuda:

- Para autónomos: 5.000 €
- Para empresas: 10.000 € por facturación 2023 < 1 millón €

Plazo de solicitud: 19 de noviembre hasta el 31 diciembre 2024.

Forma de solicitud:

- Sienta Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Rellenar un formulario electrónico, incluyendo declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Unión Europea, y proporcionar la cuenta bancaria para el abono de la ayuda.

La ayuda se abonará mediante transferencia bancaria a partir del 1 de diciembre de 2024.

Ayuda extraordinaria para compensar la pérdida de renta en las explotaciones agrarias afectadas

Beneficiarios: Personas físicas, jurídicas y entes sin personalidad jurídica que:

- Tengan ingresos agrarios declarados en el IRPF, Impuesto sobre Sociedades, o en la declaración informativa anual para entidades en régimen de atribución de rentas del ejercicio fiscal 2023.
- Titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas en las zonas afectadas.

Las explotaciones tienen que haber sufrido daños superiores al 40%, evaluables y susceptibles de aseguramiento en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Tipo de ayuda: Ayuda en régimen de "ayudas de minimis", otorgada por el FEAGA.

Requisitos:

- Evaluación de daños por ENESA basada en informes periciales de AGROSEGURO que peritará parcelas aseguradas y no aseguradas.
- No obstaculizar el acceso a la explotación para la evaluación de daños.

Importe de la ayuda:

La cuantía será el 30% de la media de los ingresos agrarios declarados en:

- Personas físicas: Media de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
- Personas jurídicas: Declaración del ejercicio fiscal 2023.
- Ente sin personalidad jurídica: Basado en la declaración informativa anual del 2023.

Límite máximo de la ayuda: 25.000 € por beneficiario.

Se descontará cualquier ayuda previa recibida de las ayudas directas a trabajadores autónomos y empresas, y no podrá superar los límites establecidos para ayudas de minimis.

Plazo de solicitud: No existe plazo. Trámite realizado por ENESA.

Forma de solicitud: Procedimiento automático.



- ENESA proporcionará a AGROSEGURO la información para identificar las personas beneficiarias.
- AGROSEGURO realizará informes periciales de las explotaciones aseguradas y no aseguradas.
- Evaluación inicial por ENESA a partir de datos de AGROSEGURO.
- El AEAT trasladará al MAPA la información necesaria para el cálculo de la subvención.

Publicación de beneficiarios en la web del FEGA en un plazo de dos meses desde el 13 de noviembre.

Los beneficiarios tendrán cinco días hábiles para renunciar a la ayuda o corregir errores en la identificación.

Pago directo en la cuenta bancaria proporcionada por la Agencia Tributaria.

Si el pago no se realiza en un plazo de dos meses desde la publicación, se considerará denegada la ayuda, permitiendo interponer un recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura.

Medidas de recuperación del potencial productivo a través de la restauración de explotaciones agrarias afectadas

Beneficiarios:

- Titulares de explotaciones agrarias afectadas por la DANA.

- Han sufrido daños en infraestructuras, suelos, caminos, sistemas de riego, almacenamiento de agua, instalaciones de producción, entre otras.

Tipo de ayuda: Intervención directa de TRAGSA. Las actuaciones incluyen:

- Limpieza y desescombrament de materiales depositados por la DANA.
- Reposición de tierra y capa arable en caso de erosión severa.
- Reparación de bancales, muros, terrazas, cierres y sistemas de contención de erosión.
- Limpieza y reparación de caminos de acceso, balsas de riego, acequias y depósitos de agua.
- Restauración de redes eléctricas y sistemas de energía de la explotación.
- Reparación de instalaciones ganaderas, como balsas de agua para animales, depósitos de basura, etc.

Requisitos: Permitir el acceso de TRAGSA para la ejecución de los trabajos; la negativa al acceso podría implicar la pérdida de la asistencia.

Importe de la ayuda: No supone un pago directo a los afectados.

Plazo de solicitud: No hay plazo.

Forma de solicitud: Actuación directa de TRAGSA.



Especial DANA 2024



LA UNIÓN ha solicitado al Ministerio de Agricultura una línea de ayudas directas, complementaria a las ya existentes, para que los titulares de explotaciones agrarias afectados por la DANA sean compensados tras realizar, con carácter de urgencia y con sus propios medios, diversas acciones de reparación de infraestructuras agrarias y limpieza y desescombro de parcelas y caminos agrícolas afectados.

Muchos agricultores necesitan entrar ya a sus parcelas para recolectar sus cosechas, realizar tratamientos fitosanitarios y tratamientos con productos fungicidas para evitar la aparición de hongos, y no pueden esperar por más tiempo la intervención de Tragsa. LA UNIÓN cree que, a través de fotos georreferenciadas de la situación de la parcela, antes y después de los arreglos, se podría justificar el trabajo de los agricultores y compensar los costes.

Ayuda extraordinaria para la renovación de la maquinaria agrícola afectada (pendiente de publicación Orden ministerial)

Beneficiarios: Propietarios de maquinaria agrícola ubicados en municipios afectados por la DANA 2024.

Tipo de ayuda: La concesión se realizará por el sistema de ayudas de minimis

Requisitos:

- La maquinaria agrícola tiene que estar debidamente registrada en el ROMA.
- Los propietarios tienen que demostrar que la maquinaria afectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación.
- Se exigirá la documentación que acredite la titularidad y los daños sufridos por la maquinaria.

Importe de la ayuda: Pendiente publicación Orden ministerial

Plazo de solicitud: Pendiente publicación Orden ministerial

Forma de solicitud: Pendiente publicación Orden ministerial

Línea de ayudas DANA/ICO-MAPA-SAECA para explotaciones agrarias afectadas

Beneficiarios: Titulares de explotaciones agrarias que demuestran haber resultado dañadas por la DANA.

Tipo de ayuda:

- Forma parte de la financiación de la Línea DANA/ICO-MAPA-SAECA, que proporciona garantías y apoyo financiero mediante la SAECA.
- Concesión de avales para facilitar el acceso a créditos en condiciones ventajosas, orientados a la rehabilitación y recuperación de las explotaciones afectadas.

Requisitos: Cumplir con las condiciones crediticias requeridas para acceder a los avales proporcionados por SAECA

Importe de la ayuda:

- El importe será transferido a SAECA, que gestionará los fondos.
- Los importes específicos de cada ayuda individual dependerán del crédito solicitado por el beneficiario y del nivel de aval proporcionado.
- Las condiciones exactas, incluyendo los límites máximos y las tasas de interés preferenciales, se regirán por las normativas establecidas en los artículos relacionados de los Real Decreto-leyes previos.

Plazo de solicitud: Pendiente de convocatoria del MAPA.

Forma de solicitud: A través SAECA.

Subvenciones para la obtención de avales de SAECA

Beneficiarios: Titulares de explotaciones agrarias de zonas afectadas.

Tipo de ayuda: Subvenciones para la obtención de avales de SAECA que garanticen préstamos.

Requisitos: Préstamos avalados para financiar la recuperación de sus explotaciones.

Importe de la ayuda: No se detalla un límite específico de subvención.

Plazo de solicitud: Pendiente de convocatoria del MAPA.

Forma de solicitud: Pendiente de convocatoria del MAPA.

Consideración de fuerza mayor

Se reconoce como causa de fuerza mayor el impacto de la DANA, permitiendo a los agricultores y ganaderos:



- Eximirse del incumplimiento de obligaciones legales en su actividad agraria.
- No ser penalizados por no cumplir con ciertos requisitos o normativas a causa de los efectos de la DANA.

Ayudas para facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas

Beneficiarios:

- Personas físicas (autónomos) que formen parte del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y tengan al menos un trabajador por cuenta ajena contratado al 28 de octubre de 2024.
- Personas jurídicas y otras unidades económicas (sociedades civiles, comunidades de bienes, etc.) que cumplan con los requisitos.

Tipo de ayuda:

- Subvenciones económicas de carácter directo, sin convocatoria pública
- Importe total disponible: 100 millones de euros, distribuidos en dos ejercicios (2024 y 2025)

Requisitos:

- Haber sufrido daños materiales en bienes vinculados a la actividad económica (naves, locales o establecimientos) situados en los municipios afectados
- Estar de alta en el censo de empresarios a fecha 28 de octubre de 2024 y mantener la actividad hasta el 30 de junio de 2025
- Las empresas no deben estar incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, salvo excepciones

Intensidad de la ayuda:

- Importe mínimo: 5.000 euros por empresa. Incremento de 1.000 euros adicionales por cada trabajador contratado
- Límites máximos de 15.000 euros para empresas comerciales, turísticas y de servicios (RETA)

Plazo de solicitud: Del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Forma de solicitud: Presentación obligatoria mediante la sede electrónica de la Generalitat Valenciana.

Ayuda extraordinaria a personas trabajadoras autónomas DANA

Beneficiarios:

- Estar dadas de alta como trabajador autónomo en la Seguridad Social o en alguna mutualidad
- Estar dadas de alta en el IAE

- Tener su lugar de trabajo en alguna de las zonas afectadas por la DANA según normativas de la Generalitat

- No tener contratada a ninguna persona trabajadora por cuenta ajena

Tipo de ayuda:

- Ayuda en concepto de renta complementaria de subsistencia

Requisitos:

- Los que se piden para ser personas beneficiarias
- Importe de la ayuda:
- El importe de la ayuda será de 3.000 euros por persona trabajadora autónoma

Plazo de solicitud: Desde las 09:00 horas del 5 de diciembre de 2024 hasta las 15:00 horas del 16 de diciembre de 2024

Forma de solicitud: Presentación obligatoria mediante la sede electrónica de la Generalitat Valenciana

Programa de renovación del parque circulante afectado por las inundaciones

Beneficiarios:

- Personas físicas (autónomos)
- Personas jurídicas con personalidad jurídica
- Asociaciones, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro
- Sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia

Tipo de ayuda:

Subvenciones directas divididas en dos categorías:

- Sección Cero: Para vehículos con distintivo ambiental Cero emisiones
- Sección Eco / C: Para vehículos con distintivos Eco y C



Especial DANA 2024



Importe total disponible: 100 millones de euros, distribuidos en dos ejercicios (2024 y 2025)

Requisitos:

- El vehículo sustituido debe estar registrado a nombre del beneficiario antes del 28 de octubre de 2024
- La matriculación del vehículo nuevo debe hacerse a partir del 30 de octubre de 2024
- El titular del vehículo seminuevo al que se le compra debe ser del concesionario y matriculado después del 30 de octubre de 2021
- Los vehículos deben ser adquiridos a través de puntos de venta acreditados

Intensidad de la ayuda:

- Anexo I (Sección Cero) en el caso de furgonetas y camiones ligeros:
Vehículos eléctricos o con Cero emisiones: Ayuda nuevos 10.000 euros y Ayuda seminuevos 4.000 euros
- Anexo II (Sección Eco / C): en el caso de furgonetas y camiones ligeros Vehículos Eco o C: Ayuda nuevos 5.000 euros y Ayuda seminuevos 2.000 euros

Plazo de solicitud: Del 1 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025

Forma de solicitud: Mediante la plataforma telemática del Ministerio de Industria y Turismo o a través de concesionarios adheridos al programa

Críticas de LA UNIÓ a estas ayudas del parque circulante

LA UNIÓ, en respuesta a la reciente medida del Gobierno de España, de ofrecer una ayuda de 5.000 euros para la compra

de vehículos nuevos o de ocasión por combustión que son la mayoría y 10.000 para los eléctricos o híbridos, expresa su profunda indignación y denuncia esta acción como una "burla" para los afectados por la DANA.

La DANA ha dejado a miles de familias en una situación de vulnerabilidad extrema, con pérdidas materiales y emocionales incalculables. El Gobierno debe establecer, a juicio de la organización, una serie de ayudas efectivas que supongan un esfuerzo significativo por parte del Estado y una ayuda real para los afectados.

Tras un análisis de los datos proporcionados, por ejemplo un vehículo con un precio base de 18.173,55 euros genera un IVA de 3.816,45 euros y un impuesto de matriculación de 595,00 euros. Esto significa, según LA UNIÓ, que el estado recupera rápidamente los 5.000 euros en forma de impuestos, haciendo que la ayuda sea prácticamente el mismo importe que los impuestos que se pagan.

Por ello, LA UNIÓ solicita que se mantenga la ayuda y que se condone el pago de los impuestos (IVA e Impuesto de Matriculación) ligados a la compra de vehículos de personas que los han perdido por la DANA, o que la ayuda se amplíe en un importe equivalente a los impuestos ligados a la adquisición de vehículos.

Otro pago inmediato para los afectados será el del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) que gestiona el respectivo Ayuntamiento y a cuyo pago estarán también obligadas a no ser que les eximan todas las personas que figuren en el permiso de circulación a 1 de enero del año en curso.

Para LA UNIÓ, resulta inaceptable que se destinen fondos públicos a medidas que no tienen un impacto real en la economía de las familias afectadas por la DANA. "Exigimos que el Gobierno reconsidere sus prioridades y destine más recursos para todos los afectados, con un mayor esfuerzo y compromiso para apoyar a quienes realmente lo necesitan en estos momentos críticos", apuntan desde LA UNIÓ.

La medida de los 5.000 euros se incluye en un plan dotado con 465 millones de euros para renovar el parque móvil tras los destrozos causados por la Dana. En este paquete se incluye una ayuda directa que va de 5.000 a 10.000 euros para que quienes han perdido su vehículo por el agua y el barro puedan adquirir otro. Según la propia administración se calcula que alrededor de 128.000 vehículos han sido dañados, la mayoría en siniestro total.

LA UNIÓ pide la recuperación de daños en infraestructuras agrarias y reparto de productos fitosanitarios

Por otra parte, La Conselleria de Agricultura destinará un importe de 20 millones de euros para la reparación de daños en infraestructuras agrarias en la provincia de Valencia ocasionados por la DANA, una cifra totalmente insuficiente para LA UNIÓ. Se trata sobre todo de caminos rurales e infraestructuras de regadío.

La Conselleria reparará daños producidos en los municipios afectados de la comarca de La Plana de Utiel-Requena, con un presupuesto de 4.100.000 euros; en las comarcas de La Hoya de Buñol, Los Serranos y El Camp de Túria, por un importe de 5.425.000 euros; en l'Horta Sud, también por un importe de 5.425.000 euros; y en las comarcas de la Ribera



Alta y la Ribera Baixa, por un importe de 4.760.000 euros. La coordinación de seguridad y salud, así como el apoyo a la dirección facultativa de las obras de reparación de daños producidos en infraestructuras agrarias en los municipios de las comarcas afectadas alcanza los 290.000 euros.

Por otra parte, la Conselleria de Agricultura ha iniciado el reparto de productos fitosanitarios para combatir la gomosis de los cítricos, que se produce por el encharcamiento, en las zonas afectadas por la riada.

El IVIA y el Servicio de Sanidad Vegetal recomiendan realizar estos tratamientos, de manera terrestre, para prevenir la aparición de la gomosis en los cítricos, causadas por hongos del género *Phytophthora* spp. Esta medida supone una inversión de 440.000 euros de apoyo directo a los agricultores.

MEDIDAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Cese de actividad

Medida:

Facilitar el acceso a la prestación por cese de actividad para trabajadores autónomos del sector agrario que han tenido que cesar de manera total (definitiva o temporal).

Beneficiarios:

Trabajadores autónomos inscritos en:

- Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)
- Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA)

Que, contando con la cobertura de la contingencia de ceses de actividad (cotizan por este concepto), cesan total o parcialmente, a causa de los daños ocasionados en los municipios afectados por la DANA

Cese de actividad total:

Es una ayuda a los autónomos que no puedan trabajar en las zonas afectadas. No habrá que acreditar bastante mayor y no habrá periodo mínimo de cotización para acceder. Se solicita ante la Mutua con la cual el autónomo tenga cubiertas las contingencias profesionales.

Cese de actividad parcial:

Se crea una prestación extraordinaria para autónomos que puedan trabajar solo parcialmente, compatible con la actividad. Los autónomos que se acogen a esta prestación podrán compatibilizar su actividad durante tres meses con el cobro de una prestación equivalente al 50% de su base de cotización. Se solicita ante la Mutua con la cual el autónomo tenga cubiertas las contingencias profesionales.

Aspectos relevantes del cese:

- Se calcula según las bases de cotización del autónomo afectado.



- La ayuda se podrá solicitar a partir del 13 de noviembre de 2024.
- Haber sido dado de alta en el RETA o en los sistemas mencionados, con un periodo mínimo de cotización de 12 meses continuados antes del cese, requisito que se considerará cumplido para los afectados.
- El tiempo que se perciba esta prestación no se computará para los periodos máximos de percepción establecidos en la Ley General de la Seguridad Social.
- No se perderán bonificaciones o reducciones en las cuotas si el trabajador autónomo se reincorpora después de finalizar la prestación.
- Esta prestación por cese de actividad, en cualquier de sus modalidades, podrá extenderse hasta el 31 de enero de 2025.

Beneficios fiscales y exenciones

- Los afectados no tendrán que pagar el IBI correspondiendo al ejercicio 2024.
- Se aplicará una reducción del IAE correspondiendo al ejercicio 2024.
- Se flexibilizan los plazos para el pago de tributos, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Reducción en el IRPF y el IVA en el régimen de módulos para explotaciones agrarias.
- Se aplaza hasta 2025 el segundo pago del IRPF para aquellos que vivan en municipios afectados por la DANA.
- Los autónomos podrán renunciar excepcionalmente a aplicar el régimen de módulos en 2024, tributando en este caso en el régimen de estimación directa simplificada.

Especial DANA 2024

SEGUROS

LA UNIÓN señaló inmediatamente que los cultivos afectados contaban con cobertura de seguros agrarios y demandó la rápida peritación de las parcelas dañadas.

Tras la DANA, la intervención del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es crucial para la recuperación y estabilidad económica de los afectados.

¿Qué es el Consorcio de Compensación de Seguros?

El Consorcio de Compensación de Seguros es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Su misión principal es cubrir daños por riesgos, el seguro obligatorio de automóviles, el seguro agrario combinado y la liquidación de entidades aseguradoras. Este organismo actúa como fondo de garantía y es financiado mediante un recargo aplicado a las pólizas de seguros, lo que permite a los asegurados estar protegidos frente a eventos catastróficos.

Actuación del CCS en caso de inundaciones

Requisitos

Cuando se produce una inundación como la Dana del 29 de octubre, los afectados deben seguir ciertos pasos para que el CCS cubra sus daños. Es requisito para acceder a la cobertura que la persona o el bien afectado estén asegurados y tener su seguro en vigor.

Proceso de reclamación

Lo más recomendable es que se notifique a las aseguradoras el siniestro, para que puedan asesorar y dar indicaciones a los afectados asegurados. Posteriormente, la aseguradora, el mediador o el propio asegurado, comunicará los daños al CCS quien evaluará, verificará e indemnizará los daños. Es fundamental que los afectados documenten adecuadamente los daños con fotos y videos, y mantengan registros de los bienes afectados.

El 8 de noviembre de 2024 el CCS había recibido y registrado más de 138.000 solicitudes de indemnización.

Evaluación de los daños

El CCS envía peritos especializados para evaluar la magnitud de los daños. Estos profesionales determinan el alcance y la valoración económica de las pérdidas. La evaluación incluye daños a propiedades, vehículos y bienes personales. En casos de eventos catastróficos, el CCS pone a disposición un equipo adicional de peritos para agilizar el proceso y garantizar que los afectados reciban una respuesta rápida.

Indemnización

Una vez completada la evaluación, el CCS procede al pago de las indemnizaciones. Este pago se realiza directamente a los asegurados. La celeridad en este proceso depende de la complejidad de los daños y de la prontitud con la que los afectados presenten la documentación necesaria. El objetivo del CCS es proporcionar asistencia financiera en el menor tiempo posible para que los afectados puedan comenzar la reconstrucción de sus vidas y propiedades.

El Consorcio indemniza bajo las condiciones de la póliza de seguro original (bienes, capital, límites, etc.).

- Se cubren los daños causados en personas y bienes asegurados, como viviendas, automóviles, establecimientos comerciales, industrias u obras civiles. También gastos de alojamiento por inhabilitación de la vivienda o pérdida de ingresos por paralización de la actividad económica.
- Daños en bienes (materiales directos): La póliza debe cubrir riesgos como incendio, robo o daños a equipos electrónicos.
- Daños en vehículos: Se necesita tener cobertura por daños al vehículo (ya sea todo riesgo, lunas, robo) o el seguro obligatorio del vehículo (a terceros).
- Daños personales (lesiones o fallecimiento): Se necesita tener un seguro de vida o accidentes con coberturas de fallecimiento, invalidez o incapacidad temporal.
- Pérdida de beneficios: Solo está cubierta si la póliza de seguros la específica y el daño afecta los bienes asegurados.

El CCS en el Seguro Agrario Combinado

El sistema español de los Seguros Agrarios Combinados cuenta con la protección de un reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros. Entre las funciones del CCS se encuentran las siguientes:

- Reasegurador: a través de un reaseguro, el CCS compensa la mayor parte del exceso en la siniestralidad en los años en los que esta supera los niveles esperados.
- Coasegurador: participa en el cuadro de coaseguro, asumiendo una parte del riesgo del sistema de Seguros Agrarios, como lo haría cualquier compañía coaseguradora.
- Control de peritaciones de siniestros: verifica que el proceso de peritación se realiza conforme a la normativa establecida.
- Cobertura de daños personales en incendios forestales: asume esta cobertura de forma específica.

Declaración de siniestro

En el caso de siniestros en producciones y/o plantaciones agrícolas o explotaciones ganaderas, es necesario comunicar los daños al mediador o tomador de la póliza de seguro.

Evaluación de los daños e Indemnización

La evaluación de los daños corresponde a Agroseguro, quien, de acuerdo con las coberturas contratadas en la póliza, indemnizará directamente al beneficiario. Este puede ser el propio asegurado o un tercero designado, y el pago se efectuará en la cuenta bancaria proporcionada por el asegurado.

Si tienes dudas sobre el procedimiento o un expediente abierto y deseas obtener más información, contacta con el departamento de seguros de La Unión en el 963530036 o a través de WhatsApp en el 673790072.

LISTADO DE LOCALIDADES AFECTADAS PARA EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Este es el listado de localidades afectadas por el Gobierno de España y que por tanto son beneficiarias de las ayudas por la Dana en estos momentos:

- Alaquàs
- Albal
- Albalat de la Ribera
- Alborache
- Alcàsser
- L'Alcúdia
- Aldaia
- Alfafar
- Alfarb
- Algemés
- Alginet
- Almussafes
- Alzira
- Benetússer
- Benicull de Xúquer
- Benifaió
- Beniparrell
- Bétera
- Bugarra
- Buñol
- Calles
- Camporrobles
- Carlet
- Catadau
- Catarroja
- Caudete de las Fuentes
- Chera
- Cheste
- Chiva
- Corbera
- Cullera
- Dos Aguas
- Favara
- Fortaleny
- Fuenterrubles
- Gestalgar
- Godelleta
- Guadassuar
- Llaurí
- Llíria
- Llocnou de la Corona
- Llombai
- Loriguilla (sólo centro urbano)
- Macastre
- Manises
- Massanassa
- Mislata
- Montroi
- Montserrat
- Paiporta
- Paterna
- Pedralba
- Picanya
- Picassent
- Polinyà de Xúquer
- Quart de Poblet
- Real
- Requena
- Riba-roja
- Riola
- Sedaví
- Siete Aguas
- Silla
- Sinarcas
- Sollana
- Sot de Chera
- Sueca
- Tavernes de la Valldigna
- Torís
- Torrent
- Utiel
- València (pedanías sur)
- Vilamarxant
- Xirivella
- Yátova

*LISTADO DE LOCALIDADES AFECTADAS PARA LA GENERALITAT VALENCIANA

Este es el listado de localidades afectadas por Generalitat Valenciana y que por tanto son beneficiarias de las ayudas por la Dana en estos momentos:

- Alaquàs
- Albal
- Albalat de la Ribera
- Alborache
- Alcàsser
- L'Alcúdia
- Aldaia
- Alfafar
- Alfarb
- Algemés
- Alginet
- Almussafes
- Alzira
- Benetússer
- Benicull de Xúquer
- Benifaió
- Beniparrell
- Bétera
- Bugarra
- Buñol
- Calles
- Camporrobles
- Carlet
- Catadau
- Catarroja
- Caudete de las Fuentes
- Chera
- Cheste
- Chiva
- Corbera
- Cullera
- Dos Aguas
- Favara
- Fortaleny
- Fuenterrubles
- Gestalgar
- Godelleta
- Guadassuar
- Llaurí
- Llíria
- Llocnou de la Corona
- Llombai
- Loriguilla (sólo núcleo urbano junto A3)
- Macastre
- Manises
- Massanassa
- Mislata
- Montroi
- Montserrat
- Paiporta
- Paterna
- Pedralba
- Picanya
- Picassent
- Polinyà de Xúquer
- Quart de Poblet
- Real
- Requena
- Riba-roja de Túria
- Riola
- Sedaví
- Siete Aguas
- Silla
- Sinarcas
- Sollana
- Sot de Chera
- Sueca
- Tavernes de la Valldigna
- Torís
- Torrent
- Utiel
- València (pedanías sur)
- Vilamarxant
- Xirivella
- Yátova
- Alberic
- Barxeta
- Benaguasil
- Benimodo
- Carcaixent
- Castelló
- Castielfabib
- Chulilla
- l'Énova
- Manuel
- Millares
- La Pobla Llarga
- Rafelguaraf
- Senyera
- Tous

*No todas las poblaciones tienen derecho a todas las ayudas de la Generalitat, según la Conselleria correspondiente van a unos pueblos y a otros no.

ENLACES VÍDEOS MEDIOS COMUNICACIÓN DANA

Aquí se pueden encontrar algunos de los enlaces más destacados en los que han participado responsables de LA UNIÓN en los medios de comunicación:

Grup Ribera Televisió con Nando Durà: <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Szo4eVC-0Lo>

RTVE Programa Agrosfera con Carles Peris: <https://www.rtve.es/play/videos/agrosfera/02-11-24/16313449>

À Punt Programa En Directe con Carles Roig:

https://www.apuntmedia.es/programes/en-directe/complets/video-15-11-2024-directe_134_1745041.html

À Punt Programa En Directe con Luis Javier Navarro, Antonio García y Nando Durà: <https://youtu.be/Df1yqDcwvpc>

Grup Ribera Televisió con Eduard Martí: <https://www.youtube.com/watch?v=agoije-6i14>

TV3 con Ximo Madramany: <https://youtu.be/bFszmdQGloM>

PAC// Canvis que entren en vigor en la campanya de 2025

Modificacions de la PAC per a 2025

La PAC és un pilar fonamental per al sosteniment de les persones llauradores i ramaderes, oferint ajudes que contribueixen a la viabilitat econòmica del sector rural. Recentment, la Conselleria d'Agricultura ha adaptat estes ajudes a les noves realitats del camp, mitjançant l'aprovació de l'Ordre 11/2024. Esta normativa modifica l'Ordre 5/2023, que regulava l'aplicació del Pla Estratègic de la PAC (PEPAC) per al període 2023-2027, introduint canvis que entraran en vigor en la campanya de 2025. / Joanma Mesado

Ajustos en la intervenció sectorial apícola

Un dels canvis més destacats d'esta modificació és la flexibilització dels compromisos agroambientals en l'apicultura, especialment en la intervenció 6501.4 «Apicultura per a la biodiversitat». Esta mesura s'ha implementat en resposta a la difícil situació agro-climàtica i socioeconòmica que ha afectat el sector apícola en els últims anys. La reducció de censos de ruscos i la pèrdua d'explotacions apícoles actives a la Comunitat Valenciana han portat a una revisió dels requisits per a facilitar la participació dels apicultors en estes ajudes.

A partir de 2025, els beneficiaris es podran acollir a unes condicions més flexibles, incloent ajustos en el nombre mínim de ruscos necessaris per a accedir a les ajudes i la possibilitat de moure els apiaris dins de la Comunitat durant un màxim de sis mesos, notificant estos moviments a l'administració. Açò suposa un alleujament per a molts apicultors que han tingut dificultats per a complir amb els compromisos anteriors a causa de les condicions climàtiques adverses i els desafiaments del mercat.

Canvis en l'estructura d'ajudes al sector apícola

La modulació de les ajudes apícoles també ha estat revisada. A partir de 2025, l'esquema de pagament serà el següent:

- Primers 300 ruscos: 100% de l'ajuda.
- Següents 250 ruscos: 60% de l'ajuda.
- Següents 200 ruscos: 30% de l'ajuda.
- Ruscos addicionals: No rebran ajudes addicionals.

Amb esta nova estructura, la Conselleria d'Agricultura pretén incentivar el manteniment d'un nombre òptim de ruscos per explotació, optimitzant els recursos i donant suport als apicultors que diversifiquen la seua activitat.



Revisió en el càlcul de la càrrega ramadera

Un altre dels aspectes d'esta modificació és l'actualització de la normativa referent al càlcul de la càrrega ramadera, fonamental per a la concessió d'ajudes en els ecorègims i la renda bàsica per a la sostenibilitat. A partir del pròxim any, s'aplicaran noves dates de referència per a comptabilitzar el número d'animals en l'explotació:

- Oví i cabrú: 1 de gener, 30 d'abril, 30 de juny.
- Boví i equí: 1 de gener, 1 de març, 30 d'abril i 30 de juny.

A més, per a les ajudes relacionades amb el pasturatge extensiu, el recompte es realitzarà el primer dia de cada mes des de gener fins a setembre. Este canvi busca una major precisió en la valoració de la càrrega ramadera, adaptant la normativa a les pràctiques reals de les explotacions ramaderes.

Reforç en els controls i auditories

Per a garantir un ús eficient dels fons i assegurar la transparència, s'han reforçat els controls documentals sobre els beneficiaris. L'administració seleccionarà una mostra de l'1% dels beneficiaris per a realitzar un control exhaustiu de l'ús de les parcel·les declarades, verificant almenys el 10% de les seues parcel·les i totes aquelles noves que no hagen sigut declarades en els últims cinc anys.

Així mateix, s'introdueix un requisit addicional per a explotacions en zones vulnerables a la contaminació per nitrats. Els titulars hauran de realitzar un curs de formació en fertilització sostenible d'almenys 5 hores, o bé disposar d'una titulació agrària acreditada.

Què poden fer llauradors, ramaders i apicultors per adaptar-se a estes modificacions de la PEPAC?

En primer lloc, consultar la nova normativa, revisant amb detalls com els pot afectar l'Ordre 11/2024 per a entendre com afecten els canvis a la seua situació específica i, en qualsevol cas, consultar al personal de LA UNIÓ que li tramita les ajudes de la PAC. Consulta la normativa: <https://tinyurl.com/2d7kc7kt>

Como sempre, tindre preparada la documentació necessària per tal d'anticipar-se als nous controls i requisits, especialment en temes de formació i gestió sostenible. En este punt, recordar que fins ara la Conselleria d'Agricultura disposa d'un curs online i gratuït que certifica esta formació. El seu títol és "El suelo y la fertilización sostenible" i pots accedir a través del Portal Agrari <https://tinyurl.com/24z9dy9m>. ■



SUMITOMO CHEMICAL

Creative Hybrid Chemistry
For a Better Tomorrow

Juvinal[®] 10 EC

INSECTICIDA

**Control de Piojo
de San José
y Cochinillas en frutales
La eficacia del original.**



Y su filial
KENOGARD
CULTIVAMOS LA INVESTIGACION • 研究深耕
www.kenogard.es

IMPORTACIONS// Se redueixen els controls físics i mostrejos

LA UNIÓ trasllada al Parlament Europeu les preocupacions sobre la modificació del Reglament per a productes ecològics

El passat 25 de setembre, la Comissió Europea va presentar una proposta de modificació dels Reglaments Delegats (UE) 2021/1698 i 2021/2306, que regulen la importació de productes ecològics i en conversió a la Unió Europea. La proposta inclou una reducció dels controls físics i mostrejos dels productes considerats de "risc alt", com aquells amb un historial d'incompliments o provinents de països amb sistemes de control menys estrictes. Davant d'esta situació, LA UNIÓ ja ha traslladat al Parlament Europeu la necessitat que els eurodiputats valencians s'oposen fermament a estes modificacions que podrien debilitar els estàndards ecològics de la UE. / Joanma Mesado

Quins són els canvis proposats?

Entre els principals canvis que es plantegen, destaca l'eliminació de l'obligatorietat de realitzar controls d'identitat, físics i mostrejos del 100% de les partides de productes ecològics de risc alt importats. En lloc d'esta supervisió exhaustiva, la proposta contempla la possibilitat de fer controls parcials, amb percentatges diferenciats segons el producte i el país d'origen. Això té com a objectiu reduir costos i evitar l'augment dels preus dels productes ecològics, mantenint la seua competitivitat en el mercat europeu, mentre sembla que no importa l'augment dels costos dels productors ecològics europeus.

Però esta flexibilització comporta també riscos significatius. La disminució dels controls podria comprometre la qualitat i autenticitat dels productes ecològics, obrir la porta a possibles frauds i augmentar el perill d'entrada de plagues o malalties, posant en risc tant la seguretat alimentària com la confiança dels consumidors en el segell ecològic europeu.

LA UNIÓ alça la veu

LA UNIÓ veu amb preocupació esta proposta i ja ha traslladat a eurodiputats valencians la importància de defensar el manteniment d'uns controls estrictes sobre els productes ecològics de risc alt. En este sentit, s'han traslladat tota una bateria d'esmenes que tenen com a objectiu garantir la seguretat dels productes ecològics i la confiança dels consumidors. Estes propostes inclouen:

1. Manteniment del 100% dels controls d'identitat, físics i mostrejos: És essencial mantenir el control total sobre les partides de productes de risc alt per evitar qualsevol risc d'alteració de la integritat dels productes ecològics.

2. Ús de tecnologies avançades per flexibilitzar els controls: Es proposa que només les partides de productes ecològics



que utilitzen tecnologies avançades de traçabilitat, com per exemple el blockchain, puguen veure reduït el percentatge de controls, però mai per davall del 75% ni per als països incomplidors.

3. Establiment d'un sistema de registre immutable per a la traçabilitat: La creació d'un sistema de blockchain asseguraria que les dades relatives a la producció i inspecció de productes ecològics siguen segures i transparents, permetent una supervisió més eficient.

4. Controls aleatoris intensius per a partides amb blockchain: Tot i la reducció dels controls per a les partides que usen blockchain, es proposa mantenir controls aleatoris intensius per garantir la fiabilitat del sistema.

5. Supervisió de les autoritats competents: La supervisió constant per part de les autoritats europees asseguraria el correcte funcionament d'estos sistemes de traçabilitat i permetria corregir qualsevol vulnerabilitat.

Des de LA UNIÓ s'adverteix que la disminució dels controls podria tindre un impacte molt negatiu sobre els productes ecològics valencians. El nostre sector agrícola i ramader ha treballat dur per mantenir uns estàndards alts de qualitat, i qualsevol relaxació en els controls d'importació podria posar en perill el prestigi dels productes valencians ecològics davant els consumidors europeus.

La defensa dels nostres llauradors i ramaders

LA UNIÓ continuarà treballant activament a Europa per defensar els interessos dels llauradors i ramaders ecològics valencians. El compromís amb la qualitat, la seguretat alimentària i la confiança dels consumidors són valors irrenunciables, i per això, s'ha demanat als nostres representants al Parlament Europeu que s'oposen a qualsevol proposta que rebaixe els estàndards que tant d'esforç ha costat aconseguir.

En resum, la posició de LA UNIÓ és clara: qualsevol mesura que afecte els productes ecològics ha de garantir la seguretat i qualitat que defineixen el segell ecològic europeu. Per això, continuarem treballant perquè es mantinguen els controls estrictes, alhora que es promoguen innovacions tecnològiques que faciliten la traçabilitat sense comprometre la confiança dels consumidors. ■



La falta de medicamentos veterinarios efectivos asfixia a la apicultura

La apicultura se encuentra en una encrucijada crítica. El reciente Informe Anual del CODI-VET, publicado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), revela una vez más las graves carencias en el arsenal terapéutico disponible para combatir enfermedades que diezman a las abejas. Estas lagunas no solo comprometen la salud de los polinizadores, sino que también amenazan la viabilidad económica de un sector fundamental para el equilibrio ecológico y la seguridad alimentaria. / Vicente Marco

Entre los problemas más acuciantes destaca la Varroa destructor, un ácaro parasitario que se ha convertido en la principal causa de mortalidad de las abejas en todo el mundo. Según el informe, aunque existen tratamientos en el mercado, estos resultan insuficientes a largo plazo debido a la rápida aparición de resistencias. Los apicultores, por tanto, tienen que enfrentarse a un reto constante para mantener sus colmenas saludables, invirtiendo cada vez más tiempo y recursos en el control de esta plaga.

El CODI-VET subraya la necesidad urgente de disponer de nuevas formulaciones y sustancias activas que permitan rotar tratamientos y frenar el avance de las resistencias. La demanda específica incluye medicamentos a base de ácido fórmico en presentaciones novedosas y más efectivas.

A pesar de la urgencia de estos desafíos, la investigación apícola sigue siendo la gran olvidada. Los expertos coinciden en que los proyectos dirigidos a desarrollar tratamientos innovadores se ven obstaculizados por trabas burocráticas que dificultan el acceso a fondos públicos. Tal y como comenta un investigador del sector, es frustrante ver cómo muchas subvenciones destinadas a investigación aplicada en apicultura quedan sin adjudicar por complejidades administrativas.

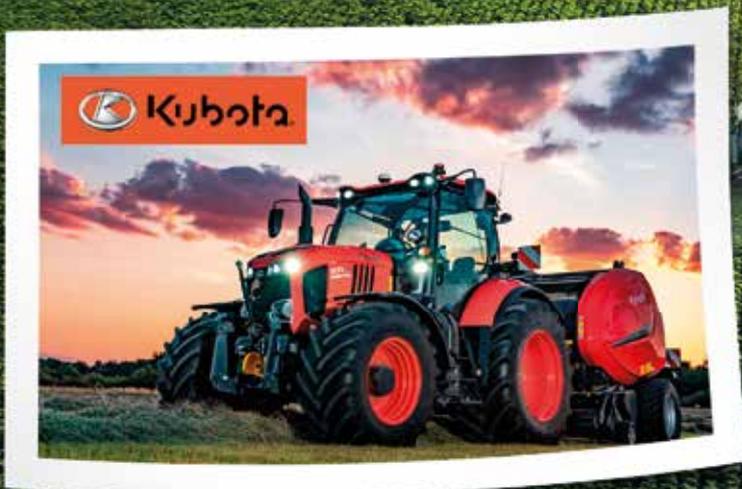
La situación requiere una respuesta decidida como la simplificación de los procesos de acceso a financiación y priorizar la investigación en salud apícola. Sin este respaldo, los avances científicos necesarios para proteger a las abejas seguirán estancados.

La apicultura no es solo una actividad económica, sino un eslabón crucial en la conservación de la biodiversidad y la producción agrícola. Las abejas, como principales polinizadoras, desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de ecosistemas saludables. Sin tratamientos efectivos, el colapso de colmenas podría desencadenar una crisis en cadena, afectando a cultivos y ecosistemas.

El informe del CODI-VET no es solo un diagnóstico, sino una llamada a la acción. Si queremos preservar la apicultura y, con ella, el futuro de la biodiversidad, es imprescindible fortalecer el apoyo a la investigación y asegurar que los apicultores cuenten con las herramientas necesarias para proteger a sus abejas.



CONCESIONARIO OFICIAL



DISTRIBUIDOR OFICIAL



MANITOU GROUP PARTS



AGRICULTURA ECOLÓGICA// Análisis del presente y el futuro de este modelo de producción agrícola

El Tribunal de Cuentas de la UE evalúa la Agricultura Ecológica

La Unión Europea, a través del Tribunal de Cuentas, realiza análisis de sus políticas. En este caso, ha analizado la política en agricultura ecológica en un extenso informe de auditoría, del que se extrae la siguiente información. / Ricard Ballester

La agricultura ecológica se ha consolidado como un modelo de producción agrícola basado en el uso de sustancias y procesos naturales. No solo promueve la biodiversidad, sino que también reduce la contaminación del agua, el aire y el suelo, favoreciendo una interacción más armónica con el medio ambiente. Este enfoque es fundamental en el contexto actual, donde la sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para el sector agrícola europeo.

La Comisión Europea ha identificado la agricultura ecológica como una herramienta esencial para lograr una mayor sostenibilidad. Con este fin, se ha propuesto un ambicioso objetivo: destinar el 25% de las tierras agrícolas de la Unión Europea a la agricultura ecológica para 2030. Esto representa un aumento significativo, dado que en 2022 solo el 10,5% de las tierras agrícolas se gestionaban de forma ecológica.

En el caso de España, se han alcanzado más de 2,6 millones de hectáreas certificadas como ecológicas, lo que equivale al 10,8% de su superficie agraria útil. Dentro de este marco, la Comunitat Valenciana destaca con 139.353 hectáreas dedicadas a prácticas ecológicas, un 15,7% de su SAU, lo que demuestra un avance considerable, pero aún insuficiente para los objetivos establecidos.

Las ayudas de la PAC como motor de crecimiento con desafíos

Entre 2014 y 2022, los agricultores europeos recibieron más de 12.000 millones de euros en ayudas de la PAC para fomentar la conversión y mantenimiento de la agricultura ecológica. Si bien estas ayudas han contribuido significativamente al crecimiento del sector, la auditoría de la Comisión Europea revela importantes desafíos en su implementación. Se han señalado deficiencias que dificultan el cumplimiento de los objetivos ambientales y de mercado, afectando al impacto esperado de estas políticas.

Lagunas estratégicas y desigualdad entre Estados miembros

El análisis de la auditoría también destaca que el marco estratégico de la UE para la agricultura ecológica presenta importantes lagunas. Aunque los planes de acción de la Comisión Europea han mejorado para el período 2021-2027, aún carecen de metas claras y cuantificables, lo que complica la medición del progreso. Además, la falta de una visión definida para el sector más allá de 2030 limita la capacidad de planificación a largo plazo.

El desarrollo de la agricultura ecológica también varía significativamente entre los Estados miembros. Algunos países han avanzado con planes de acción sólidos, mientras que otros aún carecen de estrategias efectivas. Para alcanzar el objetivo del 25% en 2030, será necesario duplicar el ritmo de crecimiento actual, y los Estados miembros con menor desarrollo del sector ecológico deberán mejorar sus planes nacionales.

Retos en la implementación de las normas ecológicas

Uno de los mayores retos identificados es la coherencia en la aplicación de las normas ecológicas en el gasto de la PAC.



A pesar de que las ayudas están vinculadas a los beneficios ambientales esperados, no siempre se respetan las prácticas clave de la agricultura ecológica, como la rotación de cultivos y el bienestar animal. Estas carencias reducen el impacto positivo que se espera de la agricultura ecológica sobre el medio ambiente.

Agricultura ecológica y el mercado de productos sostenibles

Además de los beneficios ambientales, la UE pretende que la agricultura ecológica contribuya al desarrollo de un mercado sólido de productos sostenibles. Sin embargo, la financiación de la PAC no ha logrado reforzar adecuadamente la posición de los agricultores ecológicos en la cadena de valor. Esto limita el crecimiento del sector, ya que un mercado bien desarrollado sería un incentivo crucial para que más agricultores se pasen a la producción ecológica.

En este sentido, LA UNIÓN propone que los presupuestos se ajusten a los objetivos establecidos, para evitar la falta de fondos que ha limitado a nuevos productores en anteriores ciclos de la PAC. "No se pueden marcar objetivos sin un marco financiero adecuado", se afirma desde la organización.

Recomendaciones para el futuro del sector ecológico

A la luz de estas conclusiones, la Comisión Europea ha emitido varias recomendaciones clave:

1. Reforzar el marco estratégico de la UE para el sector ecológico, vinculado de manera más eficiente a las ayudas de la PAC.
2. Mejorar la integración de los objetivos ambientales y de mercado de la agricultura ecológica en la PAC.
3. Garantizar la disponibilidad de datos fiables para evaluar el desarrollo de la agricultura ecológica.

El sector de Agricultura Ecológica de LA UNIÓN valora positivamente las conclusiones de la auditoría, ya que la agricultura ecológica es una gran oportunidad para garantizar la sostenibilidad del sector agrícola europeo. Sin embargo, es necesario un enfoque más coordinado y eficaz por parte de la UE y de los Estados miembros para cumplir los objetivos de 2030. Desde LA UNIÓN, se seguirán proponiendo estrategias como el aumento de las subvenciones por hectárea y la garantía de un presupuesto suficiente que permita la incorporación de nuevos beneficiarios.

Además, la implementación de indicadores que midan el progreso de los objetivos ambientales y de mercado será fundamental para asegurar un crecimiento sostenible de la agricultura ecológica. Con una planificación más rigurosa, una mejor ejecución de las políticas y un seguimiento más efectivo, la agricultura ecológica seguirá siendo una pieza clave para una agricultura más rentable y respetuosa, especialmente para los agricultores y ganaderos ecológicos de la Comunitat Valenciana. ■

ALEXIN[®]

75 LS



Fungicida sistémico

**¡CON REGISTRO EN CLEMENTINO,
HÍBRIDOS, NARANJO Y LIMONERO!**

COMPOSICIÓN:

Fosfonato potásico
50,4% p/v (504 g/l)
(exp. Como ác. Fosforoso,
contiene 75,5% p/v (755 g/l)
de fosfito potásico).

FORMULACIÓN:

**Concentrado
soluble (SL).**



COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A.
C/ Viladomat, 321, 5ª planta - 08029 Barcelona
Tel.: 934 952 500 - Fax: 934 952 502
E-mail: masso@cqmasso.com - www.massoagro.com

Más Massó Agro en:



FAUNA SALVATGE// Es fa necessari buscar solucions davant esta problemàtica que origina grans pèrdues al sector

LA UNIÓ denuncia danys per fauna salvatge en els cultius de la comarca del Camp de Morvedre

LA UNIÓ Llauradora denuncia la sobrepoblació de fauna silvestre (senglar i conill) a la comarca del Camp de Morvedre que està afectant els cultius de la zona, sobretot als cítrics i a l'alvocat, amb pèrdues importants per als llauradors afectats.
/ Redacció

L'organització reclama a la Generalitat Valenciana, a través de les Conselleries d'Agricultura i de Medi Ambient, que són les competents en aquest assumpte, que establisquen solucions ja davant aquesta problemàtica que origina grans pèrdues al sector agrari de la Comunitat Valenciana. LA UNIÓ va quantificar ja les del passat any en el conjunt de la Comunitat Valenciana en més de 45 milions d'euros.

La Conselleria d'Agricultura va reconèixer oficialment fa uns mesos que "les mesures aplicades fins al moment per a lluitar contra la fauna silvestre no són suficients per a frenar l'expansió demogràfica de diverses espècies, ni la freqüència i magnitud dels seus impactes sobre les activitats humanes i el medi natural". També considera que "les espècies estan incrementant la seua població i per tant s'amplien les àrees afectades aconseguint nivells de risc real per a les explotacions agràries".

Malgrat tot això, Conselleria segueix sense posar en marxa les ajudes proposades en el seu moment i aprovades per les Corts per a pal·liar els danys en les explotacions agràries causades per espècies cinegètiques. Estan dotades amb un import ridícul de 250.000 euros, mentre per exemple en una comunitat veïna com Catalunya el pressupost serà de 6,3 milions d'euros.

A més, cal denunciar el canvi d'opinió de la Conselleria d'Agricultura a l'hora de donar ajudes per a pal·liar els danys causats per la fauna cinegètica en les explotacions agràries de la Comunitat Valenciana, ja que ara preveu únicament mesures de prevenció en lloc de compensació, tal com havia anunciat en reiterades ocasions. LA UNIÓ continua reclamant que combinen tots dos aspectes.



L'organització denuncia que ni tan sols s'han posat en marxa eixes mesures preventives, com és el cas de l'establiment de barreres que impedisquen el seu accés a les mateixes i, en conseqüència, danys en els cultius o transmissió de malalties en les espècies pecuàries, o la instal·lació de gàbies-parany.

En aquest sentit, a tall d'exemple, l'Ajuntament de la localitat castellonenca d'Alcalà de Xivert ha informat recentment que en els últims cinc mesos s'han capturat 161 senglars dins de les gàbies instal·lades en el seu terme municipal per part del Consistori i per la Generalitat. L'organització anima als ajuntaments del Camp de Morvedre, on s'observa una major població de fauna, a instal·lar eixes gàbies.

La Generalitat també va anunciar en el seu moment que anava a treballar conjuntament en la cerca de solucions, en col·laboració amb la Federació Valenciana de Municipis i Províncies i les organitzacions afectades, per a estudiar aquests problemes i revertir la situació, circumstància que no s'ha donat perquè no s'ha reunit amb les organitzacions agràries, almenys, amb LA UNIÓ.

Robert Beltrán, secretari comarcal de LA UNIÓ al Camp de Morvedre, assenyalava que "recentment es van veure senglars del passeig marítim de Canet d'en Berenguer i si apareixen per allí amb bastant presència humana, no és difícil saber la sobrepoblació que hi ha en els camps de la nostra comarca. Necessitem solucions per a evitar la pèrdua de les nostres collites". ■

JOVES// L'envelliment de la població agrària és molt preocupant

LA UNIÓ critica que portem ja tres anys sense ajudes per a incorporació de joves al camp

LA UNIÓ Llauradora denuncia que les dades d'envelliment de la població agrària de la Comunitat Valenciana són esgarrifoses i malgrat això la Conselleria d'Agricultura porta des de 2021 sense publicar la convocatòria d'ajudes per a la primera instal·lació de llauradors i ramaders joves.
/ Redacció

Segons les últimes xifres disponibles, que corresponen al cens agrari de 2020, més de la meitat dels llauradors i ramaders de la Comunitat Valenciana tenen més de 65 anys i només el 2% d'aquests tenen menys de 34 anys. En els últims onze anys, els menors de 34 anys han descendit un 18%, mentre que els majors de 65 anys s'han mantingut igual.

Des de fa més d'un any que l'organització ha reclamat aquestes ajudes, primer a l'equip de Vox i ara ja posteriorment al del PP.

Quan estàvem tancant aquesta edició, la Conselleria d'Agricultura ha obert per fi a consulta pública una nova línia d'ajudes per a impulsar la incorporació de nous professionals a l'activitat agrícola i ramadera en la Comunitat Valenciana. El pressupost previst per al període (2023 -2027) és de 6 milions d'euros.

Cal assenyalar que en aquest període de la nova PAC no s'ha tramitat l'Ordre de bases reguladora d'una ajuda clau per al relleu generacional, quan en l'anterior període es van aprovar fins a tres convocatòries. A més, quedarien únicament tres anys per a finalitzar aquest període.

L'1 de gener de 2023 va entrar en vigor gran part del contingut del paquet legislatiu del Pla Estratègic de la PAC, iniciant així la tramitació de les corresponents ordres de bases reguladores i les posteriors convocatòries d'ajudes, especialment quant a les intervencions vinculades al Programa de Desenvolupament Rural de la Comunitat Valenciana (PDR). ■

AGRICULTURA ECOLÒGICA// Nova regulació que beneficia els xicotets productors

Excepcions al control del CAECV per a determinats operadors que fan venda directa

La resolució de la Direcció General de l'Aigua i Desenvolupament Rural, publicada al DOGV el 26 de novembre de 2024, introdueix canvis importants per als operadors ecològics certificats pel CAECV que venen directament al consumidor final productes no envasats. Esta regulació adapta les normatives europees al context valencià i ofereix oportunitats per als xicotets productors, al mateix temps que manté els estàndards de qualitat i sostenibilitat de l'agricultura ecològica. / Joanma Mesado

La base legal d'esta resolució es troba en el Reglament (UE) 2018/848, que regula la producció ecològica i l'etiquetatge dins de la Unió Europea. L'article 35.8 d'este reglament permet als estats membres establir excepcions a l'obligació de certificació per als operadors que complixen certes condicions. A Espanya, esta responsabilitat recau en les comunitats autònomes, com és el cas de la Comunitat Valenciana, que ara ha implementat estes disposicions adaptades al seu marc competencial.

La resolució també deroga normes anteriors, com la de 2016, actualitzant i unificant criteris en línia amb les directrius de la Mesa de Coordinació de la Producció Ecològica, un òrgan col·legiat que agrupa les autoritats competents de tot l'Estat.

La resolució estableix una exempció de l'obligació d'obtenir un certificat per als operadors ecològics que complixen determinats criteris. Estes exempcions s'apliquen a aquells que venen directament al consumidor final productes ecològics no envasats, sempre que es complisquen les següents condicions:

- Les vendes no poden superar els 5.000 kg de productes ecològics.
- Les vendes no han de superar un volum de negoci de 20.000 euros anuals.
- Si el cost potencial de la certificació supera el 2% del volum de negoci de productes ecològics venuts, l'operador pot acollir-se a l'exempció.

Tot i això, estes mesures no eximixen els operadors de l'obligació de notificar la seua activitat al Comitè d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana (CAECV), que supervisarà el compliment de les normes establides.

Este canvi normatiu representa una oportunitat important per als xicotets productors i venedors. L'eliminació de l'obligació de certificació, sempre que es complisquen els requisits, redueix els costos operatius i elimina barreres administratives que sovint desincentiven la participació al mercat ecològic.



Això és especialment beneficiós per als productors amb volums reduïts, com ara aquells que operen en mercats de proximitat o venen directament a les explotacions.

Control i seguiment

Encara que s'introdueixen estes exempcions, la resolució manté la necessitat d'un sistema de control rigorós. La Direcció General de l'Aigua i Desenvolupament Rural es coordinarà amb altres autoritats competents per a establir protocols específics que garantisquen el compliment dels requisits per part dels operadors exemptes.

Estos protocols inclouran inspeccions periòdiques i mecanismes de verificació que asseguren que els productes venuts com a ecològics complixen els estàndards establits, protegint d'esta manera la confiança dels consumidors.

Millora de la venda de proximitat

El nou marc normatiu també fomenta la comercialització de proximitat, una peça clau en el model de producció ecològica. En facilitar la venda directa, es reduïxen les necessitats logístiques i es minimitza l'impacte ambiental associat al transport i l'envasat.

A més, esta flexibilitat pot incentivar l'emergència de nous models de negoci, com ara circuits curts de comercialització, que reforcen el teixit rural i afavorixen l'autonomia dels menuts productors, tal i com venia reclamant LA UNIÓ els últims anys.

Tot i els avantatges, esta regulació també presenta alguns reptes. El límit de 5.000 kg o 20.000 euros anuals pot resultar restrictiu per a alguns operadors en creixement, que es veuran obligats a optar per la certificació completa per a expandir les seues operacions. Això posa de manifest la necessitat d'una planificació estratègica per part dels productors que s'acullen a estes excepcions.

A més, la implementació de protocols de control efectius serà essencial per a evitar possibles abusos i garantir que els consumidors continuen rebent productes ecològics autèntics i de qualitat, però sense que supose una major burocràcia ni una nova pressió inspectora per part de l'administració agrària i del CAECV. ■

MUJERES DE LA UNIÓ// Día Internacional de la Mujer Rural

LA UNIÓ reivindica la visibilización del papel de las mujeres en las zonas rurales

La Unió Llauradora i Ramadera, ante el Día Internacional de la Mujer Rural, reivindicó que se visibilice el papel crucial que desempeñan las mujeres en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana. / Redacción

Según los datos más recientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), las mujeres representan el 49% de la población rural en España, pero aún se enfrentan a grandes desafíos para lograr una plena igualdad de oportunidades en este entorno.

A pesar de su importante contribución al sector primario y a la economía rural, las mujeres solo gestionan el 30% de las explotaciones agrarias. Este dato pone de relieve lo que es una persistente brecha de género en la titularidad de las tierras y el emprendimiento rural. Además, las mujeres rurales suelen enfrentarse a mayores dificultades para acceder a recursos como financiación, formación y digitalización, lo que limita su capacidad para emprender y liderar en igualdad de condiciones.

El envejecimiento de la población rural es otro problema que afecta de especial forma a las mujeres rurales que se encuentran a menudo en situaciones de vulnerabilidad por la falta de servicios básicos como la atención sanitaria, la educación y el transporte. Esta situación agrava la despoblación y dificulta la conciliación de la vida laboral y familiar, lo que es especialmente complicado para las mujeres que pretenden tener su proyecto de vida en los pueblos.

En este sentido, LA UNIÓ insta a que se fomenten políticas que conduzcan a una superación de las brechas existentes entre el medio rural y las áreas urbanas, de manera que se proporcione a las personas jóvenes un contexto socioeconómico y personal

más atractivo para su implicación profesional con el sector y su vinculación al territorio.

Las mujeres rurales son esenciales para asegurar el relevo generacional y permanencia de las personas jóvenes en el campo y para mantener vivos los núcleos rurales más pequeños. Su papel no solo incluye la producción agrícola, sino también la dinamización del territorio, la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de las tradiciones que dan identidad a nuestras zonas rurales.

En este Día Internacional de la Mujer Rural, es fundamental que tanto el sector público como el privado refuercen su compromiso con la igualdad de género en el ámbito rural, garantizando que las mujeres rurales cuenten con los recursos necesarios para seguir siendo agentes clave en la sostenibilidad de nuestro entorno rural.

Titularidad compartida

Solo 20 mujeres tienen la titularidad compartida de las explotaciones agrarias de la Comunitat sobre un total de 1.345 en toda España. LA UNIÓ insiste en la necesidad de fomentar el acceso a esta figura jurídica a la que pueden acogerse aquellas parejas que comparten el trabajo y gestión de la explotación.

Por ello, plantea entre otras cosas una reducción permanente de la cotización a la Seguridad Social en la Titularidad Compartida, propone también que la intensidad de las ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias pueda incrementarse en un porcentaje adicional del 10% para las explotaciones en Titularidad Compartida y que se establezca un importe de ayuda adicional en la subvención de primera instalación para las explotaciones en Titularidad Compartida. ■

LA UNIÓ va celebrar la seua jornada formativa de dones a Cullera

El passats dies 25 i 26 d'octubre, les dones agricultores i ramaderes de LA UNIÓ van celebrar la seua jornada anual en la localitat de Cullera (Ribera Baixa). L'organització es preocupa per la formació de totes les seues persones associades i les forma per a afrontar tots els reptes del futur. ■



VITICULTURA// Medidas de la Comisión Europea

Se amplían los derechos de plantación de viña

La Comisión Europea ha acordado prorrogar por un año la validez de las autorizaciones de plantación y replantación de viña que expiran durante el año 2024. Esta medida podrá beneficiar especialmente a los viticultores de varias regiones de España, Italia y Francia, permitiéndoles adaptar sus calendarios de plantación y proteger sus inversiones ante fenómenos meteorológicos extremos, como la sequía en la que estamos inmersos. / Redacción

Contexto y legislación vigente

De acuerdo con el artículo 62 del Reglamento 1308/2013, las autorizaciones de plantación y replantación de viña tienen una validez de tres años desde su concesión. Durante este periodo, los viticultores deben decidir las variedades y tipos de vino a producir, preparar el suelo y plantar las viñas en la primavera, que es la estación óptima para esta actividad.

No obstante, este ciclo ha sido interrumpido por condiciones climáticas adversas en varias zonas vitivinícolas. España y el sur de Italia han experimentado sequías prolongadas, mientras que el norte de Italia y Francia han sufrido lluvias excesivas y continuas. Estas situaciones han dificultado la preparación del suelo y otras labores esenciales para la plantación de vides, poniendo en riesgo las autorizaciones a punto de expirar.

Impacto de las condiciones meteorológicas

Las condiciones meteorológicas extremas han tenido un impacto significativo en el calendario de los viticultores. La sequía en el sur de Europa ha impedido que el suelo retenga la humedad necesaria para la plantación y la realización de labores preparatorias.

En un contexto de mercado ya desafiante para el sector vitivinícola, la pérdida de autorizaciones debido a retrasos en la plantación sería un golpe adicional para los productores. Estas autorizaciones no sólo representan una oportunidad para expandir y renovar viñedos, sino que también son una inversión crucial para la producción futura de vino.

Medidas adoptadas por la Comisión

Reconociendo estos desafíos, la Comisión Europea ha propuesto y los Estados miembros han aceptado una prórroga de doce meses en la validez de las autorizaciones que expiran a lo largo del presente año. Esta medida se aplicará a las zonas afectadas por sequías o lluvias excesivas, identificadas por los propios Estados miembros. La prórroga permitirá a los viticultores llevar a cabo las operaciones necesarias para la plantación en 2025, evitando así la pérdida de autorizaciones y asegurando la continuidad de sus proyectos vitivinícolas.

Conclusión

La decisión de la Comisión Europea de extender la validez de las autorizaciones de plantación y replantación de viñas es una respuesta oportuna y necesaria ante las adversidades climáticas en varias zonas de Europa. Esta medida brinda un respiro a los productores afectados y les da una oportunidad para planificar y ejecutar sus proyectos, asegurando así el futuro de sus viñedos. ■



Citi, s.a.

- VENTA Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUAS LIMPIAS Y RESIDUALES
- INSTALACIONES HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS Y EQUIPACION DE POZOS
- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
- BOMBEO SOLAR, TELECONTROL, CALDERERÍA Y AFOROS
- SISTEMAS DE FILTRADO Y TRATAMIENTO DE AGUA



Distribuidor Oficial:



C/ Senyera, 9 Polígono Industrial del Mediterráneo
46560 MASSALFASSAR (Valencia)

Tel. 96 140 08 66/61

www.citi-sa.com · administracion@citi-sa.com

Servicio de Guardia para averías urgentes:

96 140 08 66

OLIVA // S'ha d'atendre també a un olivar de secà i condicions climàtiques particulars

LA UNIÓ treballa per a una PAC adaptada a la realitat agrària valenciana, clau per a l'olivar

La Política Agrícola Comuna (PAC) ha sigut un pilar fonamental per al sector agrícola europeu durant dècades, oferint suport financer i establint directrius que promouen la sostenibilitat i la competitivitat del sector. No obstant això, la seua aplicació en àrees com la Comunitat, amb el seu olivar de secà i condicions climàtiques particulars, no sempre resulta adequada. / Joanma Mesado

Davant d'esta realitat, LA UNIÓ ha mantingut diverses reunions amb diputades i diputats valencians dels grups parlamentaris en la Comissió d'Agricultura del Congrés dels Diputats, traslladant-los la necessitat urgent de modificar alguns aspectes de la PAC. Estes propostes busquen que els oliverers puguen beneficiar-se de les ajudes de la PAC sense comprometre la viabilitat de les seues explotacions i que es resum en que la PEPAC pugua contemplar una major flexibilització dels ecorègims per part de les comunitats autònomes per adaptar-los a la realitat productiva, climàtica i orogràfica dels diferents cultius i sistemes de producció ramaders.

Propostes per a l'olivar valencià:

1. Incorporar la biodiversitat local en l'eco-règim P5

Actualment, la normativa obliga els llauradors a crear espais artificials de biodiversitat com a marges i illes en les seues explotacions d'olivar. No obstant això, molts oliverers valencians ja compten amb matolls autòctons que proporcionen serveis ecològics essencials com la pol·linització i el control natural de plagues, fomentant la biodiversitat. LA UNIÓ ha sol·licitat als diputats que es reconeguen estos espais preexistents perquè els llauradors puguen acollir-se a l'ecorègim P5 sense necessitat de fer modificacions innecessàries.

2. Alternatives a les cobertes vegetals en l'eco-règim P6

Hi ha zones productores d'olivar on les condicions climàtiques dificulten la recol·lecció quan s'utilitzen cobertes vegetals. Per a evitar estes dificultats, LA UNIÓ ha proposat que es permeta l'ús de llaurada superficial independentment de la pendent o cobertes temporals que faciliten la recollida, adaptant-se a la realitat del terreny.

3. Ajust del calendari per a les cobertes inertes en l'eco-règim P7

El calendari que imposa la PAC per a les cobertes vegetals inertes no coincideix amb els temps de poda i recol·lecció en moltes zones olivereres. En la normativa actual, les cober-



Reunió Compromís-Sumar

tes inertes s'han de mantindre fins al 15 d'abril, cosa que no s'alinea amb les necessitats dels llauradors valencians. LA UNIÓ ha proposat ajustar este termini fins al 31 d'agost i permetre la retirada temporal de les cobertes abans de la collita, facilitant una gestió més eficient del sòl.

Davant el desafiament de la despoblació

L'olivar és un cultiu essencial per a moltes zones rurals de la Comunitat Valenciana, especialment aquelles en risc de despoblació. Les impositcions actuals dels ecorègims estan generant una major pressió sobre estes àrees, dificultant l'accés a les ajudes de la PAC. LA UNIÓ ha insistit davant de les diputades i diputats en la necessitat d'incloure una clàusula de flexibilitat que permeta adaptar els ecorègims a les zones rurals més vulnerables, ajudant a garantir la continuïtat de les explotacions i evitant la despoblació amb la incorporació de joves.

LA UNIÓ ha traslladat estes propostes a diputades i diputats valencians dels grups parlamentaris PSOE (Araceli Poblador), PP (Joaquín Melgarejo i Belén Hoyo) i Compromís (Àgueda Micó), que formen part de la Comissió d'Agricultura del Congrés. Estes reunions s'han centrat en la necessitat de modificar el Reial Decret 1048/2022 per a flexibilitzar els ecorègims i adaptar-los a les característiques agrícoles de la Comunitat Valenciana.

La necessitat d'adaptar els ecorègims de la PAC a la realitat agrícola i climàtica de la Comunitat Valenciana és innegable. LA UNIÓ Llauradora i Ramadera ha fet passos importants en traslladar estes demandes als representants en el Congrés, buscant garantir que els oliverers valencians puguen accedir a les ajudes sense que es veguen obstaculitzats per requisits que no s'ajusten a les seues condicions. Estes modificacions proposades no sols protegirien el medi ambient, sinó que també assegurarien la sostenibilitat econòmica d'un sector clau al territori valencià. ■



Reunió PSPV-PSOE



Reunió PP

CÍTRICS // El preu de venda, a més, era bastant car

LA UNIÓ va denunciar la venda de taronges de Sud-àfrica en el Corte Inglés en plena campanya de recol·lecció de les nostres

LA UNIÓ Llauradora i Ramadera va denunciar que El Corte Inglés venia a meitat de novembre taronges procedents de Sud-àfrica quan la campanya de recol·lecció de les nostres es trobava en marxa ja. / Redacció

El comerç que venia les taronges és el Grupo Llusar Torres, fruit de la fusió de Frutas Llusar de Xilxes i Naranjas Torres d'Almenara, uns comerços que tradicionalment sempre s'han caracteritzat per ser marquistes i per la qualitat dels seus cítrics. Ara el Grup està en mans d'un fons d'inversió que, com es demostra, "cerca el negoci pur i dur i té poc arrelament i sensibilitat cap al territori".

El preu al qual es venien aquestes taronges sud-africanes en El Corte Inglés era bastant car, a 2,99 euros/kg, perquè es tractava d'una oferta i una vegada concloga es podrien trobar a 3,56 €/kg.

Carles Peris, secretari general de LA UNIÓ, considera totalment intolerable aquesta situació ja a meitat de novembre. "No és de rebut vendre en l'actualitat una taronja importada amb eixa petjada de carboni que ha recorregut més de 13.000 quilòmetres, quan ací estem en plena campanya i amb el subministrament totalment garantit".

A part del component de qualitat, sabor, frescor i proximitat, entre una taronja i una altra, l'organització ressaltava els evidents riscos d'entrada d'una nova plaga en el nostre territori. Aquest passat mes d'octubre es van tornar a detectar per part del sistema Europhyt de notificació de la Unió Europea per a interceptacions de lots per motius fitosanitaris, diversos lots d'importacions de cítrics procedents de Sud-àfrica i de Zimbàbue infestats de Mancha Negra (*Phyllosticta citricarpa*) i de Falsa Polilla (*Thaumetobia leucotreta*). Sud-àfrica suma ja 32 rebutjos al llarg d'enguany, Zimbàbue 11 i el rècord el bat el Brasil amb 80.

Peris indica que "es posa una vegada més de manifest que aquests dos països, al costat del Brasil també, no ofereixen les garanties sanitàries adequades per a continuar exportant als mercats europeus i per tant cal prendre les mesures oportunes sobre aquest tema fins al punt de tancar les fronteres a les importacions si se supera un nombre important de rebutjos com així succeeix".



Un altre aspecte important és el canvi que es va produir en l'Acord d'Associació de la UE i Sud-àfrica que va permetre que des del 15 d'octubre fins al 30 de novembre poguen entrar taronges sud-africanes amb un aranzel que progressivament va baixant fins que desaparega definitivament en 2025. Les mesures acordades en el seu moment per a ampliar el període comercial de l'acord del 15 d'octubre al 30 de novembre han provocat un increment del volum d'importacions i distorsions de mercat importants. Per això, des de LA UNIÓ s'aposta per restablir el marc anterior a l'acord perquè exporten taronges només fins al 15 d'octubre i establir una data límit en mandarines fins al 15 de setembre, per a posteriorment tornar a un règim aranzelari que ordene el comerç en moments quan la producció europea de cítrics no és deficitària i a més amb l'agreujaent que arriben amb una elevada petjada de carboni i amb greu risc d'entrada de plagues i malalties. ■



BENIPLANT

VIVERO DE AGRIOS

Te ofrecemos las mejores plantas de cítricos en distintos formatos de producción.

Cultivos de calidad con una cuidada sanidad vegetal desde la semilla.

VIVEROS: Ctra. Nacional 340, km. 1.039 12598 PEÑISCOLA (Castellón)
Tel.: 964 48 93 54 · E-mail: info@beniplant.es · www.beniplant.es



CÍTRICS // IV Jornada Cítrics de LA UNIÓN a Betxí

El major control contra les creixents plagues provoca un augment dels costos als citricultors valencians del 40%

El creixent control contra les plagues i malalties d'aquest últim any provoca ja un augment dels costos de producció del 40% als citricultors de la Comunitat Valenciana, segons les dades de LA UNIÓN Llauradora. D'un cost per fanecada de 395 euros s'ha passat en l'actualitat a 546 euros, per a combatre entre altres plagues el cotonet de Sud-àfrica, les aranyes asiàtica o roja i el més recent trips sud-africà, també la necessitat de realitzar com a mínim fins a tres tractaments més per a combatre-les i la implementació de lluita biològica mitjançant sistemes de solta de fauna útil. / Redacció

Precisament, la lluita contra les plagues i malalties, la major part d'elles importades, ha centrat la temàtica de les IV Jornades Cítriques de LA UNIÓN, celebrades els passats dies 26 i 27 de setembre en la localitat de Betxí (Plana Baixa), amb la participació de destacats ponents i l'assistència de més de 300 persones professionals de la citricultura de la Comunitat Valenciana i fins i tot d'altres zones productores.

El destacat panell d'experts que ha participat en les jornades amb ponències de gran interès ha destacat la necessitat de "controlar en origen aquestes plagues i el tractament de fred com a eines eficaces per a previndre l'entrada d'una nova plaga, ja que després en els Llocs d'Inspecció Fronters (PIF) resulta molt difícil el seu control com demostren els últims casos d'introducció en el nostre territori com el cotonet de Sud-àfrica o el trips sud-africà".

Una vegada detectada i present la plaga en les explotacions cítriques de la Comunitat Valenciana, els experts consideren que "cal evitar l'alarma desmesurada i actuar atenent el consell dels tècnics quan el control siga més efectiu, que és a la primavera i en aquests primers inicis mitjançant lluita química". Una altra conclusió important en aquestes IV Jornades és la reclamació de més inversió en prospecció i investigació en sanitat vegetal per part de les Administracions (Conselleria i Ministeri d'Agricultura).

El trips sud-africà és l'última de les plagues a irrompre en la Comunitat Valenciana i ho ha fet amb una expansió molt ràpida. Detectada al juny d'enguany a les comarques alacantines de la Vega Baja i el Vinalopó, ja és present aquest mes de setembre en 136 municipis de 15 comarques de la Comunitat Valenciana. A la província de València s'ha detectat en 9



comarques (Camp de Morvedre, Camp de Túria, Horta Nord, Horta Sud, la Costera, Ribera Alta, Ribera Baixa i la Safor), en la d'Alacant en 5 (Vega Baja, Baix Vinalopó, l'Alacantí, Marina Alta i Marina Baixa) i en la de Castelló en 2 (Plana Baixa i Plana Baixa). Es tracta d'un trips molt polípag, el que dificulta el seu maneig i afecta de moment en la Comunitat Valenciana a totes les espècies de cítrics, al caqui, magraner i al raïm de taula. Causa deformacions importants en la fulla i la fruita.

Les jornades de LA UNIÓN han comptat amb la col·laboració de la Conselleria d'Agricultura, Junta de Andalucía, Institut Valencià d'Investigacions Agràries (IVIA), Ajuntament de Betxí i la col·laboració de Sando Clementine.

Els avanços en la prevenció i control del HLB, la gestió d'espècies de mosques blanques, la lluita contra diferents tipus d'àcars, la presència del trips Scirtothrips aurantii (trips sud-africà) en la Comunitat Valenciana o la situació de l'anàlisi del control i danys del trips sud-africà a Andalusia, s'han tractat al llarg d'aquests dos dies de jornada.

Però no sols les plagues han centrat l'activitat d'aquestes IV Jornades Cítrica de LA UNIÓN Llauradora. També s'han presentat ponències sobre les taronges pigmentades d'Anecoop, la mandarina primerenca Early Pride i les noves varietats protegides de mandarines o patrons de l'IVIA. Així mateix, s'ha parlat sobre els tractaments per a millorar el quallat en condicions adverses per altes temperatures o els tractaments de camp per a allargar la vida comercial en postcollita de cítrics. De la mateixa manera, s'ha informat sobre la innovació i intensificació sostenible, de la nutrició i fertilització del sòl i de l'optimització del reg en cítrics. ■



CAQUI // Aquest cultiu minoritari s'enfronta a desafiaments cada vegada majors

Desastrosa campanya del caqui: el rebuig per plagues i la DANA deixen pèrdues mil·lionàries

LA UNIÓ Llauradora va realitzar una visita per la zona productora del caqui a la Ribera el passat 8 d'octubre (abans de la devastadora DANA) i ja assenyalava aleshores que l'elevat rebuig per les plagues importades i l'absència de matèries actives i eines de control biològic per a combatre-les provocaria que els productors de caqui de la Comunitat València deixaren d'ingressar aquesta campanya al voltant de 47 milions d'euros, xifra que ara serà molt més elevada per l'efecte de la riua. / Redacció

El rebuig de caqui en aquesta campanya serà molt important, per la meteorologia però sobretot a conseqüència de la incidència directa sobre el fruit de les plagues i malalties ja existents i de les importades al llarg dels últims anys, que generen major resistència dificultant el seu control agronòmic, agreujat a més per l'absència de matèries actives eficaces i també de mètodes de lluita biològica com a depredadors, parasitoides o feromones per al control sostenible i integrat.

El percentatge de rebuig, produït per plagues i malalties, s'ha incrementat en més del 247% respecte a la campanya anterior, situant-se en prop del 31% a conseqüència de l'aparició del nou trips sud-africà de quarantena *Scirtothrips aurantii*, la qual cosa incrementarà les pèrdues econòmiques de 13 milions d'euros de la campanya 2023-2024 als quasi 47 milions previstos per a aquesta campanya 2024-2025.

Es preveu que el rebuig, al llarg de la campanya, augmente molt més en camp que en magatzem degut a la major selecció de la fruita comercial durant la recol·lecció. Les plagues que més afecten el caqui són el cotonet *longispinus*, la mosca blanca i ara el nou trips sud-africà *Scirtothrips aurantii*.

LA UNIÓ indica que els productors valencians de caqui no tenen absolutament cap responsabilitat davant aquesta situació, però sí que són els que pateixen els perjudicis econòmics del sobrecost tan elevat que tenen en les seues explotacions. A més, el cultiu del caqui s'enfronta a desafiaments cada vegada majors a l'ésser un cultiu minoritari que provoca que la reglamentació fitosanitària i d'autoritzacions excepcionals siguin més difícils d'aconseguir.



LA UNIÓ veu necessària l'autorització excepcional de matèries actives eficaces per al control de les plagues que afecten el caqui i també la solta pública de parasitoides, com és el cas del *Anagyrus fusciventris*, per al control biològic del cotonet *Pseudococcus longispinus*. En aquest sentit, al març va remetre un escrit a la ministra de Transició Ecològica, Teresa Ribera, perquè autoritzara la cria i alliberament d'aquest parasitoide. No obstant això, la resposta no és positiva perquè segons el ministeri té la consideració de 'exòtic' i "no existeix ni la suficient informació per a promoure el canvi d'estatus ni els estudis necessaris per a demostrar la plena absència de riscos a la biodiversitat".

També proposa l'organització una reglamentació, d'obligat compliment, que definisca els paràmetres comercials i establisca legalment una normativa comercial que fixe quan un caqui és apte per a comercialitzar i quan no ho és.

LA UNIÓ calculava que per a aquesta campanya podria haver-hi una collita potencial de caqui de prop de 386.000 tones, que seran prou menys després de la Dana. Cal assenyalat que en els últims tres anys s'han abandonat un total de 1.810 hectàrees cultivades de caqui en el camp valencià. "Si no hi ha solucions eficaces contra plagues o malalties, l'abandó de superfície de cultiu de caqui en les pròximes campanyes pot anar a l'alça", indica LA UNIÓ. ■



GRANADA // Una nueva plaga amenaza los cultivos

LA UNIÓN traslada a Conselleria de Agricultura medidas ante la afección del Trips sudafricano en el granado

La Comunitat Valenciana se enfrenta a una nueva amenaza para sus cultivos debido a la propagación del *Scirtothrips aurantii*. Esta plaga, de reciente aparición, ha afectado de manera severa a cultivos clave como los cítricos, caquis y granados, generando pérdidas económicas significativas para los agricultores. En el caso concreto de granado y ante la gravedad de la situación de este sector, LA UNIÓN ha tomado la iniciativa, solicitando la autorización excepcional del uso de Spinosad para combatir la plaga de manera más efectiva, así como ayudas económicas que compensen los daños sufridos por los productores. / Joanma Mesado

La expansión de la plaga en la Comunitat Valenciana

El *Scirtothrips aurantii*, originario de Sudáfrica, se ha expandido rápidamente por la Comunitat Valenciana, afectando principalmente a los cultivos de cítricos, caquis y granados. Aunque las primeras detecciones de esta plaga se centraron en áreas localizadas, progresivamente ha ido extendiéndose a otras zonas. En el caso específico del granado, los daños han alcanzado hasta el 50% de la producción, lo que equivale a una pérdida potencial de 30.000 toneladas, valoradas en cerca de 15 millones de euros.

La plaga ataca las hojas, causando manchas plateadas y cicatrices debido a la alimentación de las larvas y los adultos, y también deforma los frutos, lo que disminuye drásticamente su valor comercial.

Ante la gravedad de la situación, LA UNIÓN ha tomado medidas para apoyar a los agricultores afectados. Se han organizado conferencias informativas en L'Alcúdia para los productores de caqui y en Betxí y Oliva para los de cítricos, con el objetivo de ofrecer orientación sobre las medidas de control y gestión de la plaga con el apoyo del IVIA y Sanidad Vegetal. Además, la organización ha impulsado la solicitud a la Conselleria de Agricultura de ayudas económicas destinadas a los productores que se han visto perjudicados.

LA UNIÓN espera que la Conselleria de Agricultura actúe en consonancia con las necesidades de los productores de granada y haga frente común para asegurar que los agricultores reciban el apoyo económico necesario. Los productores no son res-



ponsables de la llegada del *Scirtothrips aurantii* a sus cultivos, pero están asumiendo íntegramente las consecuencias, tanto en términos de pérdida de producción como de incremento en los costes operativos. Por este motivo, LA UNIÓN ha solicitado una ayuda extraordinaria que cubra las pérdidas económicas derivadas de esta plaga.

Autorización excepcional del Spinosad

Uno de los puntos más críticos que LA UNIÓN ha puesto sobre la mesa es la necesidad de autorización excepcional para el uso del insecticida Spinosad en el cultivo del granado. La plaga del *Scirtothrips aurantii* ha generado un desafío adicional para los productores debido a la falta de herramientas eficaces para su control. En la actualidad, las recomendaciones fitosanitarias oficiales solo contemplan el uso de sales potásicas de ácidos grasos, lo que resulta insuficiente para combatir una plaga de esta magnitud.

En su solicitud, LA UNIÓN argumenta que el Spinosad, que ya ha sido autorizado para su uso en caqui en una resolución previa de mayo de 2024, debería incluirse también como tratamiento permitido en el cultivo del granado. Esta sustancia ha demostrado tener cierta eficacia en el control de la plaga, y su autorización proporcionaría a los agricultores una herramienta adicional para proteger sus cultivos de manera más eficiente.

La urgencia de una respuesta coordinada

El *Scirtothrips aurantii* representa una amenaza real y creciente para la agricultura en la Comunitat Valenciana y para el granado en particular. LA UNIÓN ha actuado organizando conferencias para informar a los agricultores y solicitando tanto ayudas económicas como la autorización excepcional del uso del Spinosad en el caso de este cultivo, calificado como minoritario. No obstante, es necesario que las autoridades competentes respondan con celeridad y coordinen sus esfuerzos con el sector para mitigar los efectos de esta plaga y evitar que las consecuencias a largo plazo se agraven.

La situación actual requiere una acción decidida que ofrezca a los agricultores las herramientas y el apoyo económico necesarios para proteger sus cultivos y salvaguardar la producción. ■



RAMADERIA// La normativa podria comportar greus impactes econòmics i operatius

LA UNIÓ s'oposa a la tramitació d'un Decret de sanitat i benestar animal per part del Consell

La proposta de Decret del Consell per tal de regular els procediments en matèria de sanitat i benestar animal ha generat l'oposició de LA UNIÓ. Encara que l'objectiu d'alinejar-se amb els estàndards europeus és positiu, des de LA UNIÓ s'han presentat tota una varietats d'observacions durant la tramitació destacant que la normativa, en la seua forma actual, podria comportar greus impactes econòmics i operatius, especialment en les explotacions porcínes. Esta situació posa de manifest la necessitat de buscar un equilibri entre el benestar animal i la sostenibilitat econòmica del sector. / **Joanma Mesado**

El primer pas que ha fet LA UNIÓ ha sigut sol·licitar la retirada de les mesures relatives al benestar animal en el sector porcí. Cap altra comunitat autònoma ha legislat encara sobre este tema, i s'està a l'espera de les modificacions proposades al Ministeri d'Agricultura, amb l'objectiu de garantir un marc harmonitzat a nivell estatal. LA UNIÓ adverteix que introduir estes mesures de forma unilateral podria reduir significativament la capacitat productiva de les explotacions porcínes valencianes.

S'estima que l'impacte en les places d'engreix podria oscil·lar entre el 13% i el 17%, una pèrdua que, especialment en explotacions de xicoteta escala, podria fer inviable la continuació de l'activitat. Per això, s'ha destacat que altres comunitats importants, com Catalunya i Aragó, estan esperant directrius del Ministeri abans d'implementar regulacions semblants.

LA UNIÓ considera que avançar en esta direcció de manera anticipada posaria les explotacions valencianes en una situació de desavantatge competitiu, agreujant encara més els problemes estructurals del sector. Per tant, ha sol·licitat que es posposi la implementació autonòmica fins que es clarifique la normativa estatal. Una vegada es definisca un marc comú a nivell estatal, LA UNIÓ estaria disposada a considerar la seua incorporació en el decret autonòmic.

El Decret planteja una sèrie de requisits que, tot i estar orientats a la millora sanitària i del benestar animal, suposen una càrrega desproporcionada per als ramaders, especialment els que treballen en règim extensiu o gestionen explotacions familiars. LA UNIÓ ha assenyalat diversos aspectes crítics, com ara la necessitat d'un període de transició per a l'adopció de la nova Oficina Virtual Veterinària (OVV). Esta ferramenta digital, tot i ser útil, troba dificultats d'implementació en zones rurals amb limitada connectivitat a internet i poca formació tecnològica.

Un altre aspecte destacat és el cost associat a l'adaptació a les noves exigències en bioseguretat i infraestructures. LA UNIÓ ha sol·licitat la creació de línies de suport econòmic, amb sub-



vencions i incentius fiscals, per garantir que les explotacions més vulnerables puguen complir amb els nous requisits sense comprometre la seua viabilitat.

Gran part de les mesures plantejades semblen estar pensades per a explotacions intensives, la qual cosa no té en compte la realitat de les explotacions extensives i semiextensives, que tenen característiques molt diferents. LA UNIÓ ha instat a introduir criteris adaptatius que permeten ajustar les exigències a les peculiaritats d'este tipus d'explotacions, mantenint sempre els objectius de sanitat i benestar animal.

Per a LA UNIÓ, és essencial que esta normativa no penalitze el sector ramader valencià en comparació amb altres comunitats. S'ha insistit en la necessitat d'esperar un marc estatal harmonitzat per evitar desigualtats competencials que podrien debilitar encara més les explotacions valencianes.

Tot i això, des de LA UNIÓ s'han presentat propostes argumentades per a una futura aplicació més justa i equilibrada que passa per:

- Permetre una transició gradual cap a l'ús de l'OVV i establir la possibilitat de comunicacions trimestrals en lloc de mensuals per a explotacions de menor escala.
- Crear ajudes econòmiques per a cobrir els costos dels plans zoosanitaris i les noves exigències de bioseguretat, assegurant que les explotacions menudes puguen complir sense veure's compromeses.
- Reduir el cens mínim necessari per a la creació d'Agrupacions de Defensa Sanitària Ramadera (ADSR)
- Assegurar que els cursos obligatoris en matèria de benestar animal siguen accessibles, gratuïts i adaptats als horaris dels ramaders.

Finalment, LA UNIÓ ha destacat la importància de crear una taula de treball conjunta entre l'Administració i les organitzacions agràries per monitoritzar l'aplicació de la normativa i ajustar-la a les necessitats reals del sector. Amb esta col·laboració, serà possible garantir una transició equilibrada que protegisca tant el benestar animal com la sostenibilitat econòmica de les explotacions ramaderes valencianes.

Des de LA UNIÓ, reiterem el nostre compromís amb un sector ramader fort, modern i adaptat als reptes del futur. Una regulació justa, equitativa i sostenible és clau per a aconseguir-ho. ■



Seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación- línea 312

Contratación otoño

Josep Ramon Massot. Unió de Pagesos de Catalunya

El seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en Península i C.A. de Illes Balears del plan 2024 inicia su contratación el 01/11/2024 en los módulos 1, 2 y 3 y finaliza el 20/12/2024. En estos módulos de contratación de otoño, tanto en las parcelas

de secano como de regadío, quedan cubiertos los daños provocados por el resto de adversidades climáticas como por ejemplo la sequía. Los riesgos que quedan cubiertos y las condiciones de cobertura en estos módulos de contratación de otoño son:

Riesgos Cubiertos		Daños Cubiertos	Cultivos y Variedades	Ámbito
Pedrisco y helada Calidad		Cantidad	Todos	Todo
		Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen (DO), de Vinos de Pago y de Viñedo de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen (DO) y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedo de Características
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todos	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Murcia y C. Valenciana
	Resto	Cantidad	Todos	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todos	Todos

Para este plan 2024 se ha revisado la base de datos de asignación individualizada de rendimientos y niveles de riesgo, incorporando las cosechas 2022 y 2023 e introduciendo una limitación, en todo el ámbito, a la información procedente del módulo P al 110% de la media comarcal de los rendimientos obtenidos en los módulos de otoño y homogeneizando el cálculo del riesgo para todo el ámbito del seguro. Se ha actualizado la Base de datos de explotaciones para el Plan 2023 (cosecha 2024), teniendo en cuenta para el cálculo del rendimiento por explotación, para uvas blancas y tintas, la media de las cosechas 2019 a 2023, ambas inclusive. Para el cálculo del nivel de riesgo para cada nivel de cobertura, se considera el sumatorio de las pérdidas de las cosechas respecto al rendimiento garantizado teniendo en cuenta el rendimiento obtenido cada uno de los años desde el 2014 al 2023 (incrementado con las pérdidas de pedrisco y riesgos excepcionales).

También se ha ampliado el plazo de comunicación de las reducciones de capital en el seguro principal una vez finalizado el periodo de carencia e iniciadas las garantías por riesgos distintos a los cubiertos, hasta el 15 de julio procediéndose al extorno de la prima comercial al 45% de la prima comercial de pedrisco y riesgos excepcionales.

Con relación a los precios de aseguramiento, se han revisado los de algunas variedades tanto dentro como fuera de D.O., así como la inclusión de algunas variedades y la actualización del ámbito de aplicación de la D.O. Cava

Son asegurables las parcelas de viñedo de uva blanca y uva tinta, inscritas en el Registro Vitícola o en algún Registro Oficial establecido por la administración, destinadas a Uva de Vinificación tanto de secano como de regadío, siendo asegurables:

- En plantones: la plantación y las instalaciones
- En plantaciones en producción: la producción, la plantación y las instalaciones
- Las instalaciones de sistemas de conducción, cabezal de riego y red de riego en parcelas siempre que cumplan las características mínimas detalladas en el condicionado del seguro

Un factor muy importante en esta línea de seguro que repercute directamente en el coste del seguro que va a cargo del asegurado son las bonificaciones y recargos que se aplican en la prima del seguro principal y complementario, que se calculan con la información procedente para cada asegurado de su resultado histórico, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Medida anterior: bonificación o recargo asignada al último plan.
- Número de planes contratados los últimos 10 planes.
- I/PPccs: suma de las indemnizaciones con respecto a las primas puras más la prima del Consorcio de Compensación de seguros neta de bonificaciones y recargos de I periodo de los 10 últimos planes.



Las coberturas y los riesgos que quedan cubiertos para las parcelas de secano y de regadío en estas pólizas que actualmente se pueden contratar varían en función del módulo contratado:

MÓDULO 1 – Todos los riesgos por explotación

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
			Cálculo indemnización	Capital asegurado	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantaciones en Producción	Producción	Pedrisco Helada Marchitez Fisiológica R. excepcionales Resto adversidades climáticas	Explotación (comarca)	100%	--	--	<u>Elegible:</u> 70% 50%
	Plantación	Todos los cubiertos en la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	100%	(1)	Sin franquicia	--

(1) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego y sistemas de conducción.

MÓDULO 2A – Pedrisco por parcela y resto riesgos por explotación

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
			Cálculo indemnización	Capital asegurado	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantaciones en Producción	Producción	Pedrisco	Parcela	100%	10%	Daños 10%	--
		Helada Marchitez Fisiológica R. excepcionales Resto adversidades climáticas	Explotación (comarca)	100%	--	--	<u>Elegible:</u> 70% 50%
	Plantación	Todos los cubiertos en la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	100%	(1)	Sin franquicia	--

(2) Elegible para asegurados que figuren en base de datos y tengan buenos resultados.

MÓDULO 2B – Pedrisco por parcela, riesgos excepcionales elegible por parcela y resto riesgos por explotación

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
			Cálculo indemnización	Capital asegurado	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantaciones en Producción	Producción	Pedrisco	Parcela	100%	10%	Daños 10%	--
		Helada Marchitez Fisiológica	Explotación (comarca)	100%	Mínimo indemnizable y franquicias absolutas según tipo explotación definido en condicionado		--
		R. excepcionales	Explotación				
			Parcela	100%	20%	Absoluta 20%	
		Resto adversidades climáticas	Explotación (comarca)	100%		<u>Elegible:</u> 80% (2) 70% 50%	
	Plantación	Todos los cubiertos en la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	100%	(1)	Sin franquicia	--

(2) Elegible para asegurados que figuren en base de datos y tengan buenos resultados.

MÓDULO 3 – Pedrisco, helada y riesgos excepcionales por parcela y resto adversidades climáticas por explotación

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura					
			Cálculo indemnización	Capital asegurado	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado	
Plantaciones en Producción	Producción	Pedrisco	Parcela	100%	10%	Daños 10%	--	
		Helada Marchitez fisiológica	Parcela	100%	Elegible	10%	Daños 10%	--
					20%	Absoluta 20%	--	
		R. excepcionales	Parcela	100%	20%	Absoluta 20%	--	
Resto adversidades climáticas	Explotación (comarca)	100%	--	--	Elegible: 80% (2) 70% 50%			
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación (comarca)	100%	30%	Absoluta 20%	--	
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	100%	(1)	Sin franquicia	--	

SUBVENCIONES DE ENESA:

Para este cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados (plan 2024), la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA) destina 284,52 millones de euros para subvencionar el pago de las primas del actual plan y liquidación de planes anteriores, si bien esta cantidad ha sido complementada posteriormente para hacer frente a los, hasta la fecha, más de 302 millones de euros de gasto que se llevan acumulados este año con el fin de subvencionar los seguros agrarios.

No obstante, el hecho de que inicialmente la partida presupuestaria para subvencionar los seguros agrarios fuera de 284,52 millones de euros obligó a ENESA a realizar una serie de ajustes:

- No se aplicará subvención a los recargos
- Bajada de 10 puntos en la subvención base
- Incremento de 8 puntos en las subvenciones adicionales por características del asegurado.

- Cambio del sistema de modulación, aplicándose por tramos en las pólizas con una subvención de ENESA superior a 5.000€
- El límite de la tarifa subvencionable es del 20%
- Incremento del límite máximo de la subvención establecido por la UE en el 70% del recibo de prima, lo que se traduce en que se establece un nuevo límite de subvención nacional según el cual la suma de la subvención de ENESA más la subvención de la CC.AA. no puede ser superior al 75% de la prima comercial base neta

Que afectan directamente en mayor o menor medida al coste por el tomador del seguro. Teniendo en cuenta las características del asegurado (agricultor profesional, explotación prioritaria o joven agricultor), y el hecho de que ENESA sigue potenciando la fidelización del aseguramiento y la nueva contratación con una subvención adicional del 3% (no declarable en póliza), los porcentajes de subvención que se aplican en esta línea son los siguientes:

% Subvención de ENESA (*)							
Línea	Módulo	subv. base	Contratación Colectiva	Características asegurado (1)	Continuidad aseguramiento		Por reducción del riesgo y condiciones productivas
					Renovación línea	Renovación sequia	
312	1	75					
	2A	31	6	19	5	2	2
	2B	22	6	19	5	2	2
	3	14	6	19	5	2	2

* Los porcentajes de subvención se aplican sobre la prima comercial base neta no pudiendo exceder en ningún caso del 75% de la Prima Comercial Base Neta (equivalente al 70% del recibo de prima).

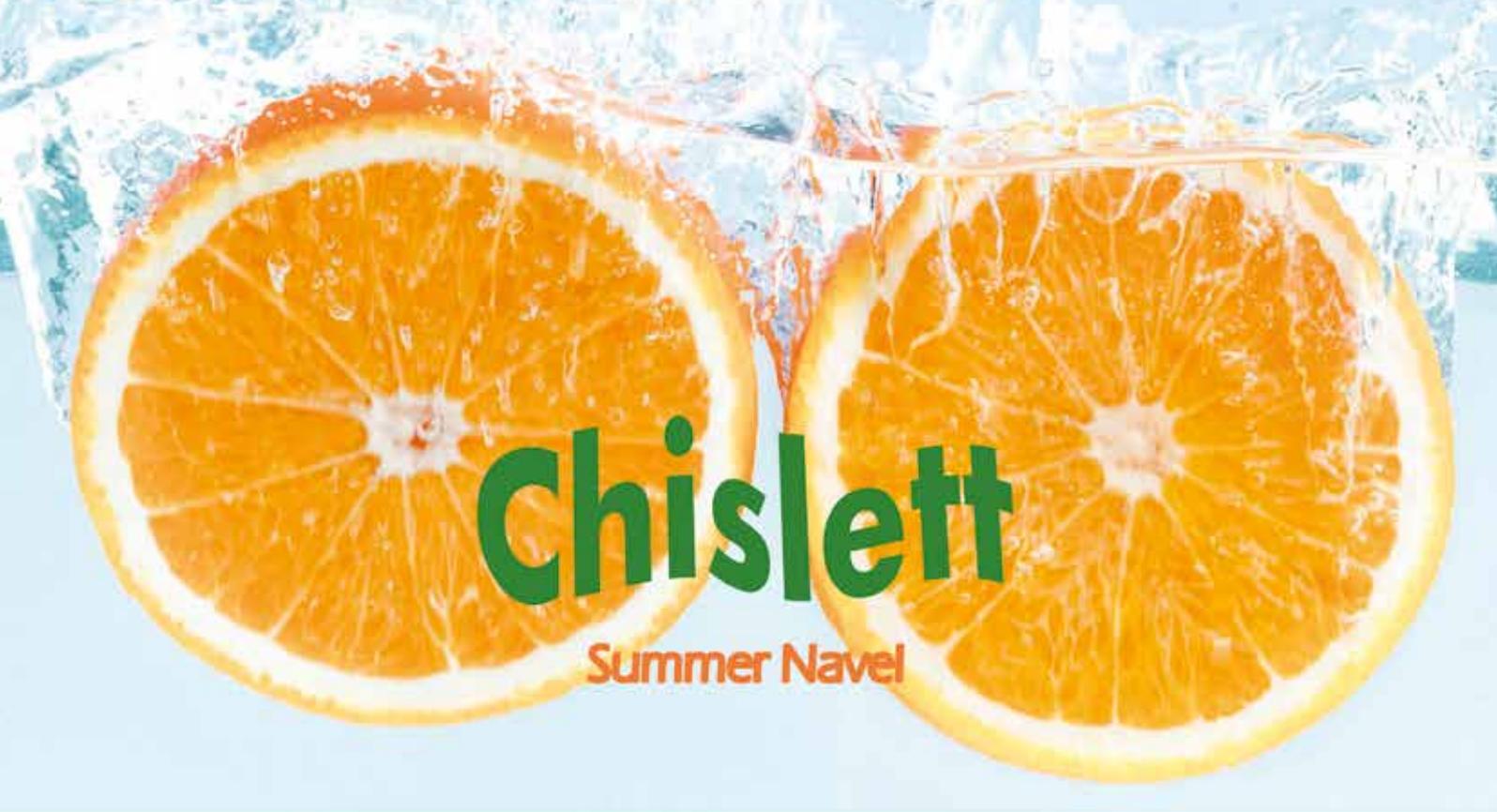
(1) A los asegurados que justifiquen la condición de joven agricultor, ENESA incrementa en 10 puntos porcentuales la subvención adicional por características del asegurado.

Sólo pueden aplicarse subvenciones los asegurados (DNI/NIF/CIF) que se encuentren en la base de datos de control integral de acceso a Subvenciones (CIAS).

Además, ENESA concede una subvención adicional del 1% para los seguros fraccionados con SAECA y una subvención adicional del 3% por nueva contratación a las pólizas de seguros de las anteriores líneas de aquellos asegurados que no hubieran contratado una póliza de seguro de la misma línea de aseguramiento en el Plan de Seguros Agrarios Combinados inmediatamente anterior. ENESA concede una subvención adicional por titularidad compar-

tida del 5% a los asegurados que en el momento de suscripción de la póliza figuren en el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (RETICOM).

Contacte con nuestras oficinas de la Unió Llauradora i Ramadera y solicite presupuesto sin compromiso. Nuestros asesores le guiarán en la elección de la mejor opción con las más completas garantías, y le acompañarán desde la contratación de la póliza hasta la gestión del siniestro.



964 76 11 68 - www.viverosavasa.com - info@viverosavasa.com - [@viverosavasa](https://www.instagram.com/viverosavasa)



Máxima calidad y producción sin semillas

SEGUROS// Una herramienta muy beneficiosa para los autónomos

Seguro de Salud para el Sector Agrícola

En el sector agrícola, la salud de los trabajadores y empresarios es una prioridad crucial. La naturaleza del trabajo, que a menudo implica esfuerzo físico y exposición a condiciones ambientales desafiantes, hace que contar con un seguro de salud adecuado sea esencial tanto para particulares como para empresas y autónomos. LA UNIÓN cuenta con soluciones aseguradoras ofrecidas por diversas compañías, destacando los productos más adecuados para cada perfil dentro del sector agrícola. / Laura Palacios

Opciones de seguro de salud para particulares

Las compañías aseguradoras ofrecen una variedad de productos diseñados para cubrir las necesidades de salud de las personas.

Amplios cuadros médicos con todas las especialidades médicas y quirúrgicas, urgencias ambulatorias y hospitalarias, enfermería, telemedicina, hospitalización quirúrgica y obstétrica, y una amplia cobertura de prótesis. Además, incluyen cobertura oncológica integral, técnicas diagnósticas y terapéuticas avanzadas, y una completa rehabilitación. También ofrecen otras prestaciones como sesiones de psicología, podología, y asistencia en viajes.

A continuación, se presentan algunas de las opciones más destacadas:

Asisa

Asisa se distingue por su enfoque en la personalización de los seguros de salud, adaptándose a las necesidades específicas de cada cliente.

Entre sus opciones más recomendadas se encuentran:

- Asisa salud cuadro médico: Cobertura total con una amplia red de centros médicos y hospitales, pudiendo elegir entre dos modalidades, con o sin copago.

- Asisa salud reembolso: Este tipo de seguro de salud permite al asegurado elegir libremente el médico o centro hospitalario, incluso si no pertenece a la red concertada de la aseguradora. El asegurado paga directamente por los servicios médicos y, posteriormente, solicita el reembolso a la aseguradora, quien devuelve un porcentaje previamente acordado del coste total del tratamiento.

MGC Mútua

MGC Mútua es una entidad aseguradora con una vasta experiencia en el sector, reconocida por su compromiso con la



salud y el bienestar de sus asegurados. Cuenta con coberturas pioneras, tales como Ondas de choque para el aparato locomotor u Ozonoterapia, y servicios extra como pueda ser la revisión gratuita para el carné de conducir ,entre otras.

Opciones de seguro de salud para autónomos y/o empresas

Los trabajadores autónomos en el sector agrícola enfrentan retos únicos, y es vital que cuenten con un seguro de salud que les brinde la seguridad necesaria ante cualquier eventualidad.

Además, disponen de otras ventajas tales como la asistencia sanitaria en accidentes laborales y de tráfico, reducción del absentismo laboral, indemnización diaria por hospitalización, así como asistencia en viaje.

A continuación, una de las opciones que ofrecemos:

DKV

DKV ofrece seguros de salud diseñados para adaptarse a las necesidades de los autónomos, con una atención especial a la flexibilidad y la cobertura integral:

- DKV Integral classic
- DKV Integral élite
- DKV Especialistas élite
- DKV Mundi classic

LA UNIÓN cuenta con una amplia variedad de opciones de seguros de salud, tanto para particulares como para empresas y autónomos. Es importante evaluar detenidamente las necesidades específicas de cada perfil y comparar las coberturas ofrecidas por las diferentes compañías aseguradoras para elegir el plan más adecuado y garantizar así el bienestar y la seguridad de todos los implicados en este vital sector. CONTACTA CON NOSOTROS. ■



Nuestro servicio de ingeniería a tu alcance

- Proyectos para granjas y actividades agroalimentarias
- Tasaciones
- Topografía
- Proyectos de concesión de aguas para legalización de pozos
- Catastro

Contacta con la persona responsable del departamento:

Susana Romeu
sromeu@launio.org

Sede central LA UNIÓN:
963 530 036

Oficina La Jana:
964 497 036

LaUNIÓN

LA UNIÓN logra avances importantes para el sector agrario en los módulos fiscales para 2025

El sector agrario valenciano comienza 2025 con buenas noticias gracias a los avances obtenidos por las presiones y negociaciones de LA UNIÓN, plasmados en la Orden HAC/1347/2024, publicada el 30 de noviembre en el BOE. Esta normativa, que regula el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA, incorpora medidas importantes que alivian la carga fiscal y aportan estabilidad al sector en un contexto económico y climático desafiante. / Paco Català

Esta Orden establece medidas que no solo alivian la carga económica del sector, sino que también fomentan la estabilidad y planificación a largo plazo. La labor de LA UNIÓN ha sido clave para lograr estos cambios, que beneficiarán a miles de agricultores y ganaderos en toda España, especialmente a los afectados por la DANA.

Reducción del 25% por DANA 2024 para agricultores y ganaderos afectados

Uno de los logros más significativos es la reducción del 25% en el rendimiento neto de módulos y en las cuotas de IVA para agricultores y ganaderos afectados por la DANA, ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Esta medida responde al impacto devastador de este fenómeno meteorológico, que dejó cuantiosas pérdidas en diversas zonas agrarias de las comarcas de València. Con esta reducción impulsada por LA UNIÓN, el Gobierno de España reconoce el esfuerzo del sector y buscan mitigar las consecuencias económicas de estos desastres naturales.

La orden mantiene la estructura establecida en 2024, lo que aporta continuidad y previsibilidad a los agricultores. Esta decisión es fundamental para la planificación fiscal y económica de los profesio-

cionales del sector, permitiéndoles afrontar el ejercicio 2025 con mayor certeza en sus obligaciones tributarias.

Flexibilidad en plazos de renuncia y revocación

Entre las novedades, destaca la apertura del plazo, del 1 al 31 de diciembre de 2024, para que los contribuyentes puedan renunciar o revocar la renuncia al método de estimación objetiva del IRPF o al régimen simplificado del IVA. Esta flexibilidad es especialmente útil para adaptar decisiones fiscales a la evolución de cada explotación agraria, maximizando beneficios y reduciendo riesgos.

Apoyo al sector del aceite de oliva valenciano

Otro avance significativo es la revisión del índice de cuota devengada para el aceite de oliva, ahora considerado producto de primera necesidad con un tipo reducido del 4% en el IVA. Esta medida es un reconocimiento al papel estratégico de este producto en la economía y refuerza el apoyo a los productores, que enfrentan desafíos como la volatilidad de los precios y el aumento de costes.

Actualización de módulos y exclusión de compensaciones de IVA

La revisión de determinados módulos en 2024, junto con la eliminación de la compensación del régimen especial de agricultura, ganadería y pesca del IVA en el cómputo de ingresos, son pasos para asegurar que los índices fiscales reflejen fielmente la realidad económica del sector. Esta medida, impulsada por LA UNIÓN, permitirá que más agricultores puedan beneficiarse del sistema de módulos, al evitar que ingresos no recurrentes, como subvenciones o indemnizaciones, inflen artificialmente el volumen de ingresos.

LaUNIÓN AL TERRITORI



Participación de una representación de LA UNIÓN en el acto de inicio de la campaña de la Alcachofa de la Vega Baja celebrado en Formentera del Segura.



Curs de renovació del carnet de manipulador de plaguicides a la localitat d'Elx (Baix Vinalopó).



Una edició més, LA UNIÓN a la Fira del Camp d'Elx (Baix Vinalopó).



LA UNIÓN ha participat un any més a la Fira de Sant Andreu de Cabanes (Plana Alta), amb un estand i una xarrada informativa sobre el futur del sector agrari amb l'intervenció de Carles Peris.



Participació de LA UNIÓN a la Fira de l'Ametlla d'Albocàsser (Alt Maestrat).



Reunió de Carles Peris amb el ministre d'Agricultura Luis Planas.

El divendres 25 d'octubre va tindre lloc la XXIX edició de la Festa anual de la Unió Llauradora a Quatretonda (Vall d'Albaida). Tot un poble agermanat amb la seua organització agrària.



LA UNIÓ ha estado presente un año más en la Feria de la Trufa celebrada en El Toro (Alto Palancia).



LA UNIÓ va participar a la platja de l'Albir de l'Alfàs del Pi en la fira de productes ecològics Eco Albir. Des de l'organització s'aposta pels nostres productes de proximitat i pel compromís amb la sostenibilitat i l'ecologia.



Una representació de la sectorial de cítrics de LA UNIÓ va realitzar una visita professional per a veure explotacions de la nova varietat de mandarina Clemenola en Albatera (Vega Baja) i conèixer les seues característiques.



Enguany també hem estat a la Fira de la Jana (Baix Maestrat), tot i els problemes amb la pluja.



Una destacada representació de LA UNIÓ va participar en la presentació de la nova campanya del caqui de la Ribera del Xúquer, amb una imatge renovada de la seua marca Persimon.



Debat sobre la relació i la lluita clandestina de Vicent Ventura amb el sindicalisme amb la participació de Joan Ramon Peris per LA UNIÓ.



Una representació de LA UNIÓ estuvo en el acto Vendimia Abierta de la DO Alicante, celebrado en la Bodega Colección Toneslos Centenarios de la Cañada.



Jornada a Vila-real sobre ús d'aigua regenerada per a reg del projecte DIFERA on participa LA UNIÓ i en la qual es va fer una demostració in-situ del sistema de depuració i desinfecció instal·lat.



El vicesecretari general de LA UNIÓ, Luis Javier Navarro, se ha reunido recientemente con Abdulah Arabi de la Representación del Frente Polisario en España. Coincidimos en que la sentencia del TJUE debe ejecutarse y que se identifiquen correctamente los alimentos procedentes del Sáhara Occidental.

LaUNIÓ al teu servei

- Defensa i reivindicació dels teus interessos
- Gestoria i assessoria personalitzada
- Creació d'Empreses
- Assegurances
- Gabinet d'advocats
- Contractació de treballadors i prevenció de riscos laborals
- Assessorament urbanístic i expropiacions
- Topografia, valoracions, taxacions, peritatges...
- Projectes de construcció, activitat, impacte ambiental
- Medi ambient i energies renovables
- Tramitacions d'ajudes i subvencions
- Cursos de formació i investigació en el món rural



Contacta per Whatsapp:
673 79 02 35

www.launio.org · 963 530 036



Directori d'oficines

ESTEM A PROP DE TU

Estamos cerca de ti

ALACANT

Comarca	Oficina	Adreça	Telèfon	Correu Electrònic
OFICINA PROVINCIAL	LA UNIÓ - Elx	Camino Vizcarra, 1 Partida Alzabares Bajo	T96664668	elx@launio.org
Alacantí	LA UNIÓ - Alacant	C/ Pintor Lorenzo Casanova, 4-4º.	M662364613	atrave@launio.org
Alt Vinalopó-EI Comtat	LA UNIÓ - Beneixama	C/ Doctor Silvestre, 1	M662364613	atrave@launio.org
Marina Alta	LA UNIÓ - Pego	C/ Sant Eloi, 6 Edif. OCAPA (Cámara Agraria)	M662364613	atrave@launio.org
Marina Baixa	LA UNIÓ - Callosa d'En Sarrià	C/ Jaume Roig, 5 (Biblioteca Sala OMAC)	M662364613	atrave@launio.org
Vega Baja	LA UNIÓ - Almoradí	Ctra. Algarfa , 16 (Escuela de Oficios Taller)	M662364613	atrave@launio.org
Vinalopó Mitjà	LA UNIÓ - Pinoso	Av. Constitución, 62	M662364613	atrave@launio.org

CASTELLÓ

Comarca	Oficina	Adreça	Telèfon	Correu Electrònic
OFICINA PROVINCIAL	LA UNIÓ - Castelló	C/ Ramón y Cajal, 17	T964270366	ssafont@launio.org
Alto Palancia	LA UNIÓ - Jérica	Av. Constitució, 11	T964128142	altopalancia@launio.org
	LA UNIÓ - Segorbe	C/ Fray Luis Amigó, 11-2º	T964128142	altopalancia@launio.org
Els Ports	LA UNIÓ - La Mata	C/ Esglesia, 7	T964180070	elsports@launio.org
Maestrat	LA UNIÓ - Albocàsser	C/ Huerta, 45	T964428475	ebarrreda@launio.org
	LA UNIÓ - Alcalà de Xivert	C/ Santa Barbara, 6	T964497036	lajana@launio.org
	LA UNIÓ - Benassal	Plaça d'En Blasc d'Aragó, 18	M608099516	egarcia@launio.org
	LA UNIÓ - Benicarló	C/ Cesar Catalda, 2	T964460068	lajana@launio.org
	LA UNIÓ- Canet Lo Roig	Avda. Isabel Llombart, 7	T964494056	sromeu@launio.org
	LA UNIÓ - Culla	C/ Recaredo García, 11	M608099516	egarcia@launio.org
	LA UNIÓ - La Jana	C/ Xert, 33 - 1º	T964497036	lajana@launio.org
	LA UNIÓ - Sant Mateu	Plaça del Llaurador, 1 (Llar del Jubilat)	M610509351	lajana@launio.org
Plana Alta-Alcalatén	LA UNIÓ - Cabanes	C/ Sant Vicent, 38	T964332176	planaalta@launio.org
	LA UNIÓ - Els Rosildos	Av. Constitució	T964332176	planaalta@launio.org
	LA UNIÓ - Les Coves de Vinromà	C/ Nou, 15	T964332176	planaalta@launio.org
	LA UNIÓ - Les Useres	Plaça Ajuntament, 9 (Baix)	T964388955	planaalta@launio.org
	LA UNIÓ - Torreblanca	C/ Sant Antoni, 143	T964332176	planaalta@launio.org
Plana Baixa	LA UNIÓ - La Vall d'Uixó	C/ Salvador Cardells, 29	T964692018	planabaixa@launio.org
	LA UNIÓ - Vila-real	C/ La Murà, 28	T964535533	planabaixa@launio.org

VALÈNCIA

Comarca	Oficina	Adreça	Telèfon	Correu Electrònic
OFICINA PROVINCIAL	LA UNIÓ - València	C/ Marqués de Dos Aigües, 3-1º	T963530036	launio@launio.org
Camp de Túria	LA UNIÓ - Benaguasil	C/ Benissanó, 57	T962531417	rperis@launio.org
	LA UNIÓ - La Poble de Vallbona	C/ Senyera, 31	T962531417	rperis@launio.org
	LA UNIÓ - Bétera	C/ Estació, 5 (Casa Nebot)	T672103764	mmoro@launio.org
Horta Nord	LA UNIÓ - Meliana	C/ Maria Manglano, 2	M674007515	jlucas@launio.org
Horta Sud	LA UNIÓ - Silla	C/ Santa Teresa, 11	T962531417	rperis@launio.org
Hoya de Buñol	LA UNIÓ - Chestre	C/ Mariana de Pineda, 1	T962531417	rperis@launio.org
La Costera	LA UNIÓ - Xàtiva	Ptge Moncada/ Alameda, S/N 2º PIS	T962283895	valldalbaida@launio.org
La Safor	LA UNIÓ - Barx	C/ Gandia nº 55 (Antic Ajuntament)	T962264020	valldalbaida@launio.org
Ribera Alta	LA UNIÓ - Alginet	C/ Arzobispo Sanchis, 26	T962531417	rperis@launio.org
	LA UNIÓ - Carlet	C/ Nostra Senyora de l'Assumpció, 98	T962531417	rperis@launio.org
	LA UNIÓ - Turis	C/ Pablo Iglesias, 1	T962531417	rperis@launio.org
	LA UNIÓ - La Poble Llarga	C/ Sant Vicent, 3	T670001648	rperis@launio.org
Ribera Baixa	LA UNIÓ - Cullera	C/ El Prado (Antiga OCAPA)	T962531417	rperis@launio.org
	LA UNIÓ - Sueca	CAM C/Cullera, 15	T962531417	rperis@launio.org
Utiel-Requena	LA UNIÓ - Requena	C/ Chera, 1	T607207464	aserrano@launio.org
	LA UNIÓ - Utiel	C/ Beato Gálvez, 4-1º	T962171056	aserrano@launio.org
Vall d'Albaida	LA UNIÓ - Fontanars	C/ Antonio Machado, 5 (Centre Cultural 1pis)	T962264020	valldalbaida@launio.org
	LA UNIÓ - La Poble del Duc	C/ Metge Oscar Durich, 34-1	T962250581	valldalbaida@launio.org
	LA UNIÓ - Llutxent	C/ Parc de Llaurador, S/N	T962294271	valldalbaida@launio.org
	LA UNIÓ - Quatretonda	C/ Sant Josep, 9	T962264020	valldalbaida@launio.org



NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN VEGETAL · TELEFONÍA · CADENA COMERCIAL · RIEGOS · ENERGÍA SOLAR · COMBUSTIBLES

COARVAL COOP. V.
Pol. Industrial Calle 5 Parcela C-7
46220 Picassent VALENCIA
Tel. 96 305 55 00



www.coarval.com